

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 157 • Miércoles, 27 de agosto de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.</b> — .....	5.934
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	5.934
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.943
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.944
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales. Sevilla.</b> — .....	5.948
— <b>Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	5.950
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Fernán Núñez (Corrección de Error), Espejo (Corrección de Error), Nueva Carteya (Corrección de Error), Doña Mencía, Cabra, Córdoba, Villanueva de Córdoba, Posadas, Pozoblanco, Villanueva del Duque, Puente Genil, Cardeña, Aguilar de la Frontera, Añora, Encinas Reales, El Viso y Espiel .....	5.950

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Lucena, Peñarroya-PuebloNuevo y Córdoba.....	5.960
---	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Fernán Núñez, Obejo, Córdoba, Rute y Fuente-Obejuna.....	5.962
--	-------

### OTROS ANUNCIOS

<b>Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalmejato. Córdoba.</b> — .....	5.963
<b>Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba).</b> — .....	5.964
<b>Junta de Compensación Peri «El Sol». Alcolea (Córdoba).</b> — .....	5.964
<b>Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).</b> — .....	5.964

# ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**Comisaría de Aguas**  
**SEVILLA**  
 Núm. 8.155  
 Ref. Exp. TC-1890/04

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero..... Pozo-Sondeo en Acuífero No Clasificado Clase y Afección..... Riego-Goteo-Olivar Titular..... Antonio Aguilera Herrera (D.N.I./N.I.F. 74899422Z)

Carmen María Porrino Reina (D.N.I./

N.I.F. 74885423E)

Lugar, Término y Provincia de la Toma: «Las Catanas (POLG. 15, Parc. 26,27,28)», Fuente Obejuna (Córdoba).

Caudal Concesional..... 1,44 l/seg.

Dotación..... 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha

Volumen..... 14.352 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable..... 9,5680 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 7,5 C.V., o su comercial más cercano.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del sondeo: 79 m. Profundidad de instalación de bomba: 78 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de julio de 2008.— El Órgano Instructor, Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 8.600

**Notificación de Apremio a Deudores No Localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de este recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA DIRECCION REGIMEN 01	PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14005979129	MADRID LOPEZ FRANCISCO	RD POZOBLANCO SN	14620	CARPIO EL	03 14 2008 011447431 1107 1107	1.171,72
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014795951 0803 0803	10.755,92
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796052 0903 0903	23.575,79
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796153 1103 1103	12.376,99
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796254 1203 1203	15.907,50
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796355 0104 0104	17.424,03
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796456 0204 0204	21.357,66
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796557 0304 0304	29.085,06
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796658 0404 0404	23.222,34
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014796759 0504 0504	22.654,85
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797163 1103 1103	49,77
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797264 1203 1203	99,55
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797365 0104 0104	101,55
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797466 0204 0204	101,55
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797567 0304 0304	101,55
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797668 0404 0404	101,55
0111	10	14006675509	JIMENEZ GALISTEO JESUS	CL LA PALMA 18	14850	BAENA	10 14 2008 014797769 0504 0504	50,77
0111	10	14007355923	VEGA QUERO ANTONIO	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005	CÓRDOBA	03 14 2008 011450966 1107 1107	993,40
0111	10	14008333401	FRANC.PEREZ BENITEZ E HI	CM DE LOS BARREROS	14900	LUCENA	03 14 2008 011453491 1107 1107	57,10
0111	10	14008344616	HERALMO, S.L.	CL PINTOR RACIONERO	14006	CÓRDOBA	03 14 2008 011453592 1107 1107	1.877,14
0111	10	14009449911	INREIL S.L.	CL DOCTOR GOMEZ AGUA	14014	CÓRDOBA	03 14 2008 011457434 1107 1107	10.936,68
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900	LUCENA	03 14 2008 011460363 1107 1107	1.114,72
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CÓRDOBA	03 14 2008 011464407 1107 1107	1.229,95
0111	10	14101775831	MUEBLES JUEFRAN,S.L.	CT DE RUTE, KM. 2	14900	LUCENA	03 14 2008 011470164 1107 1107	49,52
0111	10	14101822715	EGABRENSE DE TRACTORES,S	CR CASTRO DEL RIO, S	14940	CABRA	03 14 2008 011470467 1107 1107	577,10
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2007 022701472 0507 0507	1.072,71
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2007 025255404 0607 0607	1.038,11
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2007 025435559 0707 0707	1.072,71
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2007 026838120 0807 0807	1.072,71
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2007 028842279 0907 0907	1.038,11
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2008 010381239 1007 1007	1.072,71
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2008 011471780 1107 1107	1.038,11
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CÓRDOBA	02 14 2008 013309528 1207 1207	1.072,71
0111	10	14102172622	PINTURAS AZOR, S.L.	CL ABDERAMAN II 4	14006	CÓRDOBA	03 14 2008 011473194 1107 1107	10.690,40

0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03	14	2008	011477642	1107	1107	1.434,88
0111	10	14103238309	EXECOR, S.L.	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	03	14	2008	011480975	1107	1107	14,94
0111	10	14103492630	SANIDONT, S.L.	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2008	011482692	1107	1107	357,53
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF. TIERNIO GALVA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011484817	1107	1107	5.549,40
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF. TIERNIO GALVA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011486029	1107	1107	3.175,08
0111	10	14104409985	NAVAJAS TAPIZADOS Y DECO	CL MANCHADO 8	14002	CORDOBA	21	14	2007	000030249	1106	1047	2.925,50
0111	10	14104465054	JOSE MORALES MARQUEZ,S,L	CL HISTORIADOR MANUE	14004	CORDOBA	03	14	2008	011492796	1107	1107	3.145,81
0111	10	14104583575	ASOCIACION DE PADRES DE	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2008	013331756	1207	1207	959,22
0111	10	14104688558	TIENDAS HERA S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	011494820	1107	1107	714,07
0111	10	14104998554	HIPERCLIMA CENTER S.L.	CL ING.TORROJA MIRET	14013	CORDOBA	03	14	2007	026864994	0807	0807	12.395,66
0111	10	14104998554	HIPERCLIMA CENTER S.L.	CL ING.TORROJA MIRET	14013	CORDOBA	03	14	2007	028873504	0907	0907	10.543,70
0111	10	14104998554	HIPERCLIMA CENTER S.L.	CL ING.TORROJA MIRET	14013	CORDOBA	03	14	2008	010407107	1007	1007	10.168,91
0111	10	14104998554	HIPERCLIMA CENTER S.L.	CL ING.TORROJA MIRET	14013	CORDOBA	03	14	2008	011498961	1107	1107	9.360,18
0111	10	14105415351	PERAL GARCIA JESUS	CL ESTRELLA SIRIO 2	14007	CORDOBA	03	14	2008	011503207	1107	1107	1.737,79
0111	10	14105446976	GRUPO GASTRONOMICO DEL S	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2008	011503914	1107	1107	748,98
0111	10	14105641077	JICA CONSTRUCCIONES EL C	CL HORNO 3	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011506237	1107	1107	3.806,76
0111	10	14105735956	TONYTEL ELECTRODOMESTICO	AV ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	04	14	2007	005024032	0405	1105	721,21
0111	10	14105980375	ANFERSA 411,S.L.	AV AMARGACENA, NAVE	14013	CORDOBA	03	14	2008	011510883	1107	1107	333,91
0111	10	14105980375	ANFERSA 411,S.L.	AV AMARGACENA, NAVE	14013	CORDOBA	03	14	2008	011510984	1107	1207	187,62
0111	10	14106009374	CARROCERIAS ROYMA,S,L.LA	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02	14	2008	013347924	1207	1207	748,17
0111	10	14106137902	CLINICA MASER, S.L.	CL LABIERNAGO 15	14012	CORDOBA	03	14	2008	011513311	1107	1107	2.874,55
0111	10	14106198728	GECOR CONSTRUCCION Y REF	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2008	011514220	1107	1107	6.442,36
0111	10	14106198728	GECOR CONSTRUCCION Y REF	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2008	011514321	1107	1107	254,08
0111	10	14106322909	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005	CORDOBA	03	14	2008	011516644	1107	1107	1.096,16
0111	10	14106336346	CARLOTEÑA DE ZOOSANITARI	AV CARLOS III 71	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	011517149	1107	1107	495,84
0111	10	14106371106	HILJOS DE TRIVIÑO Y GONZA	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	011517957	1107	1107	908,58
0111	10	14106384745	LA JACA CORDOBA, S.L.	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2008	011518260	1107	1107	276,74
0111	10	14106504781	VODATELSUR,S.L.	PP DE LA VICTORIA 37	14004	CORDOBA	03	14	2008	013279014	0208	0208	3.506,95
0111	10	14106510138	MUÑOZ TALAVERA JUAN PEDR	CL CUARTEL 24	14610	ALCOLEA	03	14	2008	011520684	1107	1107	5.996,92
0111	10	14106568136	GS/3 GESTION Y SEGURIDAD	AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	01	14	2004	090246400	1002	1202	1.793,22
0111	10	14106568136	GS/3 GESTION Y SEGURIDAD	AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	01	14	2004	090247441	0303	1203	12.680,20
0111	10	14106592586	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005	CORDOBA	03	14	2008	011521795	1107	1107	49,52
0111	10	14106592586	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005	CORDOBA	02	14	2008	013356917	1207	1207	55,71
0111	10	14106631992	GRUPO ARCE GARRIDO S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011522607	1107	1107	2.987,99
0111	10	14106631992	GRUPO ARCE GARRIDO S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	011522708	1207	1207	1.233,29
0111	10	14106683930	MORENO Y MUÑOZ, COM.B.	CL REYES CATOLICAS 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	011523718	1107	1107	15,05
0111	10	14106712525	INFORMALITY S.L.	CL ARROYO DEL MORO 4	14011	CORDOBA	04	14	2007	005030601	1204	0205	751,20
0111	10	14106746574	CONSTRUCCIONES FERUSE,S.	CL BDA. CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03	14	2008	011525435	1107	1107	1.210,72
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	06	14	2007	015916122	0204	0706	28,50
0111	10	14106926632	NEW VENTURES 2002,S.L.	CL PUERTA DE LA MUEL	14970	IZNAJAR	03	14	2008	011528465	1107	1107	484,38
0111	10	14106939059	HORMITRANS CORDOBA, S.L.	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2008	011528667	1107	1107	3.308,88
0111	10	14107005040	FINIDI 2003, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM.	14600	MONTORO	01	14	2004	003056211	0604	0604	370,64
0111	10	14107288158	PISCINAS CONSTRUCCIONES	PG AMARGACENA NAVE I	14013	CORDOBA	03	14	2008	011535741	1107	1107	642,28
0111	10	14107352826	NAVET PIEDRAS S.L.	CL TURIEL 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	011537862	1107	1107	412,36
0111	10	14107364243	PROD. Y SERVIC. AGROGANADE	CL CONSTITUCION 16	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	011538367	1107	1107	514,80
0111	10	14107366667	BARCLAN MULTISERVICIOS,S	CL RONDA PASEO VIEJO	14900	LUCENA	02	14	2008	013373485	1207	1207	762,90
0111	10	14107378387	PALMA CONFORT S.L.	PG INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011538771	1107	1107	732,49
0111	10	14107414561	AL CUADRADO CREATIVOS CO	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	03	14	2008	011539882	1107	1107	108,49
0111	10	14107524089	CONSTRUCCIONES EN GENERA	CL LOS LLANOS 16	14930	MONTURQUE	02	14	2008	013377529	1207	1207	1.151,90
0111	10	14107524089	CONSTRUCCIONES EN GENERA	CL LOS LLANOS 16	14930	MONTURQUE	02	14	2008	013689545	0108	0108	951,06
0111	10	14107529850	ESTUDIO CAMPIÑA SUR 2004	CL LLANETE DE SAN AG	14900	LUCENA	03	14	2008	011542310	1107	1107	554,57
0111	10	14107545715	CHIQUI MODA 2010, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	011542613	1107	1107	1.025,12
0111	10	14107617251	OSUNA JIMENEZ LEOPOLDO	CL MERINA 55	14820	SANTA CRUZ	03	14	2008	011545340	1107	1107	548,22
0111	10	14107664943	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CL DEAN FC. XAVIER	14012	CORDOBA	02	14	2008	013381165	1207	1207	482,91
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	014673007	0207	0207	79,47
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	015840239	0307	0307	79,47
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	025333408	0607	0607	79,47
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	025512149	0707	0707	79,47
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	026923501	0807	0807	113,93
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	028931401	0907	0907	107,03
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	011552010	1107	1107	505,09
0111	10	14107974636	INIZIA GRUPO TRECE S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	011553626	1107	1107	1.145,65
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV GUERRITA 34	14005	CORDOBA	02	14	2008	013389451	1207	1207	508,98
0111	10	14108000096	MORENO GIL JUAN JOSE	CL RONDA DE LOS LLAN	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	011554232	1107	1107	1.559,77
0111	10	14108068000	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	CL TORNERO 1	14900	LUCENA	03	14	2008	011556252	1107	1107	1.081,12
0111	10	14108095783	ROLICOR MEDIO AMBIENTE S	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	011557161	1107	1107	535,80
0111	10	14108139233	AMIPOLU, S.L.	CT BADAJOZ-GRANADA K	14014	CORDOBA	03	14	2008	011558777	1107	1107	2.317,43
0111	10	14108146610	MESKINI --- MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	02	14	2008	013393693	1207	1207	2.303,82
0111	10	14108184295	GRAU DE OÑA JOSE MANUEL	PZ SANTA BARBARA 16	14200	PE ARROYA PU	02	14	2008	011394707	1207	1207	2.054,40
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2008	011562215	1107	1107	2.141,82
0111	10	14108216227	SEOANE LEGANES,S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2008	011562518	1107	1107	1.281,96
0111	10	14108216227	SEOANE LEGANES,S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	02	14	2008	013265674	0907	0907	342,97
0111	10	14108242192	PADI & DIAZ, S.L.	CL PASEO DEL CAMPO 1	14005	CORDOBA	03	14	2008	011563124	1107	1107	4.839,42
0111	10	14108242192	PADI & DIAZ, S.L.	CL PASEO DEL CAMPO 1	14005	CORDOBA	03	14	2008	011563225	1107	1207	7.469,89
0111	10	14108249771	AYLLON TRIVIÑO, S.L.	CL HERMANO JUAN FERN	14007	CORDOBA	03	14	2008	011563326	1107	1107	210,55
0111	10	14108270989	S.COOP.ANDALUZA PROMOCIO	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	03	14	2008	011563730	1107	1107	389,11
0111	10	14108313934	HOVELLO RESTAURACION S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2008	011564740	1107	1107	1.714,40
0111	10	14108396079	ESTUDIO FATIMA SUR S.L.	AV CARLOS XIII 67	14014	CORDOBA	03	14	2008	011567871	1107	1107	1.686,17
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA	02	14	2008	013403801	1207	1207	588,80
0111	10	14108550976	KLIMBER SPORT,S.L.	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2008	011427829	0407	0407	164,82
0111	10	14108550976	KLIMBER SPORT,S.L.	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2008	011427930	0507	0507	706,37
0111	10	14108550976	KLIMBER SPORT,S.L.	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2008	011428031	0607	0607	706,37
0111	10	14108558151	MORENO RUIZ LUIS MANUEL	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	02	14	2				

0111	10	14109235737	GESTIONES ELECTROENERGET	CL ANTONIO BARROSO Y	14006	CORDOBA	03	14	2008	011599803	1107	1107	393,90
0111	10	14109235838	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2008	011599904	1107	1107	265,43
0111	10	14109280496	ESTUDIO PRIEGO S.L.	AV RAMON Y CAJAL 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	0116101924	1107	1107	729,56
0111	10	14109286156	MATERIALES Y DECORACION	CT DE RUTE KM 3600	14900	LUCENA	03	14	2008	011602227	1107	1107	3.245,02
0111	10	14109287166	RAMICOB E HIJOS,S.L.	AV DE LA GUARDIA CIV	14900	LUCENA	03	14	2008	011602530	1107	1107	651,25
0111	10	14109305657	CABAZ DE SORPRESAS-CONST	CL JAEN 17	14730	POSADAS	03	14	2008	011603338	1107	1107	828,20
0111	10	14109312933	CANO JIMENEZ ANTONIO	CT MADIZ CADIZ, KM.	14013	CORDOBA	03	14	2008	011603641	1107	1107	1.104,02
0111	10	14109313135	ALUMINIOS GONZALEZ MATA,	CL LAS ESCUELAS 51	14100	CARLOTA LA	02	14	2008	013438153	1207	1207	358,45
0111	10	14109318286	GESTIONES ELECTROENERGET	CL ANTONIO BARROSO Y	14006	CORDOBA	03	14	2008	011603944	1107	1107	1.092,16
0111	10	14109364463	REPUESTOS Y ACCESORIOS G	PL LA TORRECILLA C/I	14013	CORDOBA	03	14	2008	011605863	1107	1107	228,60
0111	10	14109386287	SEPULVEDA LOPEZ LETONA P	CL SARAVIA 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	011607782	1107	1107	794,11
0111	10	14109394977	DEL OLMO ROCHE ANTONIO	PG INDUSTRIAL LA EST	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	011608186	1107	1107	1.013,06
0111	10	14109443174	PROTUR GRUPO CONSTRUCTOR	CL ALHAKEN II 14	14008	CORDOBA	03	14	2008	011611018	1107	1107	10.513,12
0111	10	14109444083	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PG LAS QUEMADAS C/4	14014	CORDOBA	03	14	2008	011611119	1107	1107	5.903,29
0111	10	14109489250	PROMOCIONES FINCACOR, S.	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2008	011613745	1107	1107	1.548,08
0111	10	14109495011	TORRES ROLDAN FRANCISCO	CL PULVISION 12	14005	CORDOBA	02	14	2008	013446944	1207	1207	1.017,98
0111	10	14109506731	GAMEZ ROLDAN JOAQUIN	CL DAMASCO 10	14005	CORDOBA	03	14	2008	011614856	1107	1107	293,62
0111	10	14109525020	DEVAL EGABRENSE,S.L.	CL REDONDO MARQUES 3	14940	CABRA	03	14	2008	011615967	1107	1107	669,94
0111	10	14109633637	BEHAVIDES RENDON EDWIN F	CL FRIO INDUSTRIAL 9	14900	LUCENA	03	14	2008	011623243	1107	1107	230,53
0111	10	14109660416	FABRICA DE SILLAS Y MESA	PG I. PILAR DE LA DE	14900	LUCENA	03	14	2008	011624354	1107	1107	961,52
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	031007798121	FOLGADO GIMENEZ BRUNO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14850	BAENA	03	14	2008	012359029	1207	1207	286,55
0521	07	031011685700	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900	LUCENA	03	14	2008	012359130	1207	1207	286,55
0521	07	031012566275	MESKINI --- MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	03	14	2008	012359231	1207	1207	286,55
0521	07	071030832119	LOPEZ SAMANIEGO MARIA VI	CL MOTRIL 30	14013	CORDOBA	03	14	2008	012466032	1207	1207	286,55
0521	07	080348527490	PAZ CABELLO ANTONIA	CL CORREdera 8	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	012279914	1207	1207	286,55
0521	07	080388094093	GALAN CALERO LUCIA	CL NEPTUNO 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	012466941	1207	1207	8,34
0521	07	080421308816	ESTEPA LUQUE JOSE MANUEL	CL LICIO 17	14012	CORDOBA	03	14	2008	012291937	1207	1207	286,55
0521	07	080508799984	RAMIREZ PEREZ MANUEL	CL CALZADA 17	14900	LUCENA	03	14	2008	012363170	1207	1207	10,48
0521	07	080538515431	NUÑEZ VAQUERA ANTONIO	CL PARRILLA 11	14200	PE ARROYA PU	03	14	2008	012280419	1207	1207	286,55
0521	07	081044445344	PORTO MORENO JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA MEM	14920	AGUILAR	03	14	2008	012363877	1207	1207	286,55
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2008	012363978	1207	1207	286,55
0521	07	110047880371	RODRIGUEZ BAYO SERAFIN	AV DEL BRILLANTE 6	14012	CORDOBA	03	14	2008	012468052	1207	1207	533,56
0521	07	140042539648	DOBAO GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	012295169	1207	1207	289,44
0521	07	140043886332	CAMACHO NAVAJAS PEDRO LU	CR PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	012227673	1207	1207	496,38
0521	07	140044445090	HUMANES LOPEZ ANTONIO	CL DALMADIA 8	14007	CORDOBA	03	14	2008	015275796	1207	1207	289,44
0521	07	140044482880	RIVAS MONJE JUAN	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012471385	1207	1207	286,55
0521	07	140044918269	ROMERO JUAREZ JOSE MARIA	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2008	012471890	1207	1207	289,44
0521	07	140048193839	SANCHEZ MUÑOZ GONZALO	CL MONTENEGRO 13-3°	14900	LUCENA	03	14	2008	012368224	1207	1207	589,42
0521	07	140049127362	LISO ANDREU FRANCISCO	CL FRAY DIEGO DE CAD	14011	CORDOBA	03	14	2008	012229087	1207	1207	289,44
0521	07	140049850216	MADUENO ROJAS JUAN	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2008	012298102	1207	1207	286,55
0521	07	140049869111	ALCALA ORTEGA ANTONIO MA	CL MONTEMAYOR 1	14900	LUCENA	03	14	2008	012369133	1207	1207	286,55
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL ANDALUCIA (IPAGRO	14920	AGUILAR	03	14	2008	012369335	1207	1207	470,68
0521	07	140050696237	PEDRAZA CARVAJAL MANUEL	CL LAS HERILLAS 10	14900	LUCENA	03	14	2008	012369840	1207	1207	329,82
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA	03	14	2008	012229895	1207	1207	286,55
0521	07	140052667155	JURADO SERRANO ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA	03	14	2008	012371557	1207	1207	286,55
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	012300021	1207	1207	286,55
0521	07	140053695153	CORTES RAMIREZ FRANCISCO	CL JUAN HERNANDEZ 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012372264	1207	1207	359,63
0521	07	140055745489	GONZALEZ COCA M DOLORES	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	012231515	1207	1207	286,55
0521	07	140056922728	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERM	CL LIBERT. JOAQUIN J	14013	CORDOBA	03	14	2008	012301738	1207	1207	286,55
0521	07	140057012048	MAÑA MORALES BERNARDO	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2008	012479873	1207	1207	321,17
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900	LUCENA	03	14	2008	012375904	1207	1207	286,55
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL URCOLINA CL/ LIRI	14014	CORDOBA	03	14	2008	012480984	1207	1207	321,17
0521	07	140059359347	GARCIA MORENO JUAN ANTON	PZ SAN PEDRO 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	012303455	1207	1207	286,55
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2008	012233939	1207	1207	203,64
0521	07	140061078671	MUÑOZ MONTENEGRO VICTORI	CR BADAJOZ-GRANADA	14007	CORDOBA	03	14	2008	012483008	1207	1207	299,53
0521	07	140061269338	JALAO CORDON RAFAEL	CL LUCENA 11	14510	MORILES	03	14	2008	012379742	1207	1207	286,55
0521	07	140063376763	PERAL GARCIA JESUS	CL ESTRELLA SIRIO 2	14007	CORDOBA	03	14	2008	012484927	1207	1207	286,55
0521	07	140063429206	PULIDO HORNERO MANUEL	CL CAMPINUELA BAJA S	14014	CORDOBA	03	14	2008	012485028	1207	1207	8,34
0521	07	140063935727	SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	CL PERU 7	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012382671	1207	1207	286,55
0521	07	140063993018	MORENO PULIDO CRISTOBAL	CL MANUEL FALCO 39	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2008	012307091	1207	1207	286,55
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900	LUCENA	03	14	2008	012383984	1207	1207	286,55
0521	07	140064618666	VALERO RODRIGUEZ MARIA D	CL LEVANTE 1	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	010555233	1107	1107	286,55
0521	07	140065952721	RUIZ MENGUAL FRANCISCO J	CL PJE BUJALANCE 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	012308913	1207	1207	308,18
0521	07	140066536438	GOMEZ REQUENA MANUEL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2008	012309620	1207	1207	317,80
0521	07	140066852595	VEGA QUERO ANTONIO	AV GRAN VIA PARQUE,	14005	CORDOBA	03	14	2008	012310226	1207	1207	286,55
0521	07	140067125108	REYES AGUILERA BERNARDO	CL MUÑOZ PEREZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2008	012310933	1207	1207	286,55
0521	07	140067696701	DE LA RUBIA GUERRERO RAF	CL SAN ACISCULO 34	14007	CORDOBA	03	14	2008	012489169	1207	1207	286,55
0521	07	140067773186	CABELLO CANALES JOSE	CL AV. FUENSANTA 4	14010	CORDOBA	03	14	2008	012239696	1207	1207	286,55
0521	07	140067956274	JIMENEZ VIDAL FRANCISCO	CL RONDA DE LA ESTAC	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	012489270	1207	1207	286,55
0521	07	140068185640	MENGUAL CARMONA ANTONIO	CL PIEDRA LOBO 8	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2008	012313256	1207	1207	359,63
0521	07	140068375600	MUÑOZ ZURITA MANUEL	PZ DE ESPAÑA 13	14940	CABRA	03	14	2008	012390553	1107	1107	286,55
0521	07	140069144122	PASTOR TURULLLOS MARIA R	AV GRAN CAPITAN 16	14001	CORDOBA	03	14	2008	012241619	1207	1207	558,18
0521	07	140069214648	AGUILAR BARRANCO ANTONIO	CL GRAN CAPITAN, 23	14550	MONTILLA	03	14	2008	012314165	1207	1207	286,55
0521	07	140069634576	ARIAS VILLALON MANUEL	CL NUÑEZ DE BALBOA L	14010	CORDOBA	03	14	2008	012242528	1207	1207	286,55
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	PZ ALBOLAFIA 3	14005	CORDOBA	03	14	2008	012314771	1207	1207	286,55
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL MORERIA 4	14008	CORDOBA	03	14	2008	012491795	1207	1207	286,55
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	AV MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2008	012315276	1207	1207	286,55
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2008	012493516	1207	1207	359,63
0521	07	140072518611	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2008	012245255	1207	1207	286,55
0521	07	140072881652	IBANEZ CARACUEL JULIO	CL S ANTONIO 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012494728	1207	1207	13,02
0521	07	140073026748	ASENJO BERNAL JOSE ANTON	AV ANDALUCIA 58	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	012246063	1207	1207	286,55
0521	07	140073166891	CAMINO YAÑEZ JOSEFA	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2008	012495031	1207	1207	286,55
0521	07	140073247525	MEDINA GAMEZ MARTIN	CT ALMADEN 7	14007								



0521	07	141002985323	NIETO LLAMAS RAFAEL	AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	03	14	2008	012254450	1207	1207	286,55
0521	07	141003122133	RAMIREZ MUÑOZ ANTONIO	CL BARRERUELA 20	14550	MONTILLA	03	14	2008	012327707	1207	1207	286,55
0521	07	141003343011	MOLINA MORENO IGNACIO	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012254854	1207	1207	8,34
0521	07	141005201771	GARCIA ROJAS MARIA	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2008	012256571	1207	1207	286,55
0521	07	141008261113	JIMENEZ HERRUZO MARGARIT	UR EL BALDIO 51	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012257783	1207	1207	286,55
0521	07	141008849678	PATO LOPEZ FRANCISCO JOS	CT LA ESTACION 34	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012258389	1107	1107	286,55
0521	07	141008849678	PATO LOPEZ FRANCISCO JOS	CT LA ESTACION 34	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012258490	1207	1207	286,55
0521	07	141009668724	GONZALEZ IBARRA IGOR	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2008	012510387	1207	1207	286,55
0521	07	141010271740	PADILLO GOMEZ JUAN ANTON	CL MERINA 19	14820	SANTA CRUZ	03	14	2008	012510892	1207	1207	286,55
0521	07	141011141104	PEREZ FERNANDEZ PILAR	CL PRINCIPE DE ASTUR	14546	SANTAELLA	03	14	2008	012331545	1207	1207	286,55
0521	07	141013460212	LOPEZ CHICO REYES	CL ALBERTI 5	14820	SANTA CRUZ	03	14	2008	012512613	1207	1207	286,55
0521	07	141013668760	LOPEZ CORTEZ DOLORES ANG	PG TECNOCORDOBA 31	14014	CORDOBA	03	14	2008	012512714	1207	1207	286,55
0521	07	141016683440	OSUNA PINEDA JESUS	CT AEROPUERTO KM 5	14004	CORDOBA	03	14	2008	012262231	1207	1207	299,53
0521	07	141016837226	MACHADO SARMIENTO SANTIA	CL FERNANDO MARTIN 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012423491	1207	1207	286,55
0521	07	141017362541	FERNANDEZ GAGO LUIS DAVI	CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	03	14	2008	012339124	1207	1207	286,55
0521	07	141021621144	MARTINEZ MOLINO JAVIER	CL LUCEÑA A LOJA KM,	14970	IZNAJAR	03	14	2008	012427232	1207	1207	286,55
0521	07	141021646911	MARTINEZ MARTIN JOSE MAR	CL POETA G.CELAYA 4*	14011	CORDOBA	03	14	2008	012518774	1207	1207	286,55
0521	07	141022330254	HOLGADO JIMENEZ CASTELLA	CT GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2008	012265766	1207	1207	299,53
0521	07	141023017843	GAMEZ ROLDAN JOAQUIN	CT PALMA DEL RIO KM.	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	010584131	1107	1107	142,67
0521	07	141023017843	GAMEZ ROLDAN JOAQUIN	CT PALMA DEL RIO KM.	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	012266271	1207	1207	286,55
0521	07	141024186287	MOLINA LAVELA RAUL	CL PUERTA GRANADA 59	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012430060	1207	1207	286,55
0521	07	141024287432	WANG WA ZEZHONG	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	012344881	1207	1207	286,55
0521	07	141024994219	GOMEZ GUISSADO RAFAEL	RD DEL MARRUBIAL 2	14007	CORDOBA	03	14	2008	012267483	1207	1207	286,55
0521	07	141025514682	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANA I	CL CONQ.ORDOÑO ALVAR	14010	CORDOBA	03	14	2008	012267685	1207	1207	286,55
0521	07	141026252488	SANCHEZ PRIEGO EMILIO	UR ACIBUCHE UR. TORR	14014	CORDOBA	03	14	2008	016725140	0205	0205	8,03
0521	07	141026781544	ARAGONES ATALAYA MARIA A	UR ISIDRO 77	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2008	012346295	1207	1207	286,55
0521	07	141026810240	LEON MUÑOZ JORGE	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	01	14	2008	08001204	1207	1207	286,66
0521	07	141026970187	NAVAS ISANDEZ PATRICIA	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	012522414	1207	1207	299,53
0521	07	141027292109	SANCHEZ ROMERO CRISTOBAL	CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	012346400	1207	1207	359,63
0521	07	141027571688	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	AV RAMON Y CAJAL 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012432282	1207	1207	286,55
0521	07	141028011424	GOMEZ PAREJO ANTONIO JES	CL ALHAMA, 19	14900	LUCENA	03	14	2008	012432383	1207	1207	297,12
0521	07	141028158540	TRASSIERRA PLAZA ANA MAR	AV AULIO CORNELIO,S/	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	010586656	1107	1107	359,63
0521	07	141028389825	SANCHEZ DE LA CRUZ GERMA	CL SANTA ROSA 42	14006	CORDOBA	03	14	2008	012523525	1207	1207	342,80
0521	07	141029246758	CANO GORDO OSCAR	AV NICETO ALCALA-ZAM	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012432787	1207	1207	286,55
0521	07	141029597776	VAZQUEZ BARRERO JORGE AN	CR AEROPUERTO KM 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	012347410	1207	1207	286,55
0521	07	141030842410	JIMENEZ ROSA FRANCISCO	CT CORDOBA-MALAGA 8	14920	AGUILAR	01	14	2005	000000585	0103	1203	1.026,07
0521	07	141030842410	JIMENEZ ROSA FRANCISCO	CT CORDOBA-MALAGA 8	14920	AGUILAR	01	14	2005	000000686	0104	0204	152,20
0521	07	141031402178	GUTIERREZ GARCIA DAVID	CL LUCANO 22	14003	CORDOBA	03	14	2008	012348016	1207	1207	286,55
0521	07	141032069761	SANCHEZ OSUNA ANTONIO RA	CL RAMIREZ 6	14800	PRIEGO DE CO	01	14	2004	000062951	0900	1200	193,23
0521	07	141033845770	DIJAZO CASTRO JOSE MARIA	CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	03	14	2008	012349026	1207	1207	286,55
0521	07	141034303387	TRUJANO --- CLAUDIO MARCELO	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2008	012437235	1207	1207	299,53
0521	07	141034656934	RODRIGUEZ YUSTE GEMA	AV LUIS CAETE 10	14011	CORDOBA	03	14	2008	012527363	1207	1207	286,55
0521	07	141034658550	MORENO RAMIREZ TERESA	AV ALMOGAVARES 13	14006	CORDOBA	03	14	2008	012270921	1207	1207	299,53
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL CORDOBA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	010834614	1107	1107	286,55
0521	07	141038055267	DECIDERIO PACHAY GLADYS	CL INFANTA D* MARIA	14005	CORDOBA	03	14	2008	012350844	1107	1107	286,55
0521	07	141038055267	DECIDERIO PACHAY GLADYS	CL INFANTA D* MARIA	14005	CORDOBA	03	14	2008	012350945	1207	1207	286,55
0521	07	141039971524	GONZALEZ TRINDADE MARCOS	CL SATURNO 7	14014	CORDOBA	03	14	2008	012529383	1207	1207	254,81
0521	07	141040365079	ZAMBRANO LOOR SIMON BOLI	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2008	012351652	1207	1207	286,55
0521	07	141041029531	VELTHUYSEN --- BOB	CL MALAGA 9	14200	PE ARROYA PU	03	14	2008	012289412	1207	1207	299,52
0521	07	141041060247	BASTOS GOMEZ ELOY MIGUEL	CL PREVISION 28	14004	CORDOBA	03	14	2008	012352561	1207	1207	286,55
0521	07	141041518672	EMMANUELLI CHIOSSONE CAR	CL EDUARDO DATO "LOC	14003	CORDOBA	03	14	2008	012352864	1207	1207	254,81
0521	07	141041538173	MATARREDONA PRADA MARIA	CL CIUDAD DE MENJIBA	14014	CORDOBA	03	14	2008	012529787	1107	1107	286,55
0521	07	141042128257	NARDO --- EMANUELE ROBER	AV DE LIBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2008	012353167	1207	1207	286,55
0521	07	141042392682	PEREZ CHAVARINO JUAN	CL REVERENDO JOSE AP	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012441376	1207	1207	286,55
0521	07	141043183638	SANCHEZ MORA MANUEL	CL PEDRO GOMEZ 12	14940	CABRA	03	14	2008	012441780	1207	1207	359,63
0521	07	141044461917	ROCK --- HERBERT	CL CANTARERIAS DE LA	14850	BAENA	03	14	2008	012442285	1207	1207	299,52
0521	07	141044547193	EL GUENNOUNI --- MONIR	AV CADIZ 56	14009	CORDOBA	03	14	2008	012353571	1207	1207	321,17
0521	07	141044912662	GALAN PEREZ DAVID	AV LIBERTAD_(MAMICEA	14006	CORDOBA	03	14	2008	012530801	1207	1207	254,81
0521	07	141045082818	CRISTUREAN --- COTIZO-VI	CL MURCIA 4	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2008	012442487	1207	1207	286,55
0521	07	141045083121	ALI --- CHEAZIM	CL MURCIA 4	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2008	012442588	1207	1207	286,55
0521	07	141045182343	CAZACU --- VALENTINA	CL CARRERA 49	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012442892	1207	1207	359,63
0521	07	141045182545	MACIUCA --- GHEORGHE	CL CARRERA 49	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012443194	1207	1207	375,91
0521	07	141045199723	LUISA COELHO PEDRO ROBER	Apartado Correos: 26	14550	MONTILLA	03	14	2008	012353975	1207	1207	359,63
0521	07	141045241048	CEAUSU --- STEFANEL	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012272234	1207	1207	9,36
0521	07	141045241149	BALAN --- PAUL	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012272335	1207	1207	9,36
0521	07	141045266007	GUTUI --- IONUT	CL MACHAQUITO 18	14005	CORDOBA	03	14	2008	012354177	1107	1107	254,81
0521	07	141045266007	GUTUI --- IONUT	CL MACHAQUITO 18	14005	CORDOBA	03	14	2008	012354278	1207	1207	254,81
0521	07	141045286114	STOENESCU --- RAMONA ALE	PZ JUVENTUD 26	14010	CORDOBA	03	14	2008	012272638	1207	1207	286,55
0521	07	141045311372	CIURLA --- ALEXANDRU	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2008	012444208	1207	1207	359,63
0521	07	141045327338	MAI --- CARMEN DOLORES	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2008	012531407	1207	1207	286,55
0521	07	1700644858372	CABRERA CIVICO FRANCISCO	CL AVDA. ESPAÑA 30	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012445117	1207	1207	303,85
0521	07	171019932383	ADCHITEI --- IRINA	PP MARCOS REDONDO 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012463911	1207	1207	299,53
0521	07	181010311684	CORTES CORTES MARIA CARM	CL LOS PINOS 4	14960	RUTE	03	14	2008	012445925	1207	1207	303,85
0521	07	210027637061	LEON ESCUDERO FRANCISCO	CL A 5	14001	CORDOBA	03	14	2008	012355288	1207	1207	286,55
0521	07	211030107619	CARAN --- LACRAMIOARA	CL MARINO GARROTE	14600	MONTORO	03	14	2008	012532518	1207	1207	286,55
0521	07	231005397138	ROMERA ORTIZ JOSE LUIS	CL DR. BARRAQUER 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	012355793	1207	1207	254,81
0521	07	231027114731	MORALES MARTIN TAMAR	UR CAÑADA DE LA PLAT	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2008	012446935	1207	1207	286,55
0521	07	280383287713	URUEÑA CABALLERO JUAN AN	UR COOPERATIVA JESUS	14940	CABRA	03	14	2008	012447844	1207	1207	286,55
0521	07	281008296748	COURMALA CAZORLA IVAN	CL SAGRADA FAMILIA_S	14011	CORDOBA	03	14	2008	012534235	1207	1207	286,55
0521	07	281041253207	TOLEDANO MACIAS MARIA TE	CL REALEJO 4	14002	CORDOBA	03	14	2008	012275365	1207	1207	286,55
0521	07	281162895550	BENAVIDES RENDON EDWIN F	CL PEÑUELAS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	012448551	1207	1207	286,55
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2008	012449157	1207	1207	289,44
0521	07	290074982787	SANCHEZ MEGIAS FRANCISCO	RD DEL VALLE 74	14900	LUCENA	03	14	20				

0611	07	041024344281	EL HAISSOUFI --- MUSTAPH	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2008	012864338	1107	1107	91,87
0611	07	041036902751	SLIMI --- MHAMED	CL ALDEA DE LAS LAGU	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011890496	1107	1107	91,87
0611	07	041036905175	ER RACHDY --- ABDELMAJID	CL EL HIGUERAL SN	14979	HIGUERAL EL	03	14	2008	011890904	1107	1107	91,87
0611	07	041036951655	BA --- ABDELLAHI AMADO	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2008	011891005	1107	1107	91,87
0611	07	041039225903	EL OUASAI --- SALAH	CL SOLDADO 61	14960	RUTE	03	14	2008	011892015	1107	1107	91,87
0611	07	061013788528	IBNOLKABIR --- MOHAMED	CL PIZARRO 1	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	012096725	1107	1107	33,68
0611	07	070041351753	PEREZ REINA DOMINGO	AV ESPAÑA 11	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011892722	1107	1107	91,87
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011892823	1107	1107	91,87
0611	07	070052267788	NAVAJAS SANCHEZ MARIANO	CL GAITAN 84	14730	POSADAS	03	14	2008	011641633	1107	1107	91,87
0611	07	070078055442	JIMENEZ RUZ MIGUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	011820576	1107	1107	91,87
0611	07	071011961878	NAJAH --- SAID	CL AVDA. CAMPO PADRE	14010	CORDOBA	03	14	2008	0125995610	1107	1107	91,87
0611	07	080418444585	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEB	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2008	011896459	1107	1107	91,87
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2008	011898984	1107	1107	91,87
0611	07	081052968008	MARISCAL BOLILLO RUBEN	PZ ESPAÑA 1	14940	CABRA	03	14	2008	011899590	1107	1107	91,87
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2008	011822701	1107	1107	91,87
0611	07	101009151961	SHIMI --- ABDERRAHIM	CL BUENAS 6	14620	CARPIO EL	03	14	2008	012099562	1107	1107	91,87
0611	07	121018914068	NICOLAE --- VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012070150	1107	1107	91,87
0611	07	121018914169	NICOLAE --- VIOREL	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012070251	1107	1107	91,87
0611	07	140037327516	SANCHEZ NORASCO ESTANISL	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011648202	1107	1107	91,87
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELLAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	011648606	1107	1107	91,87
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011905957	1107	1107	91,87
0611	07	140045761462	MUÑOZ BERMEJO JOSE	CL ESCULTOR RAMON BA	14012	CORDOBA	03	14	2008	012102583	1107	1107	15,31
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011651333	1107	1107	91,87
0611	07	140048213845	JIMENEZ PARRADO JOAQUIN	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	011908280	1107	1107	91,87
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011652848	1107	1107	91,87
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012072372	1107	1107	91,87
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2008	011915152	1107	1107	91,87
0611	07	140055835419	MARTIN SANTOS JUAN	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2008	011915253	1107	1107	91,87
0611	07	140056543620	CANTILLO PINTOR JOSE	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011829771	1107	1107	91,87
0611	07	140057252225	MORALES MARTINEZ VICTORI	CL LIBERTADOR HIDAL	14013	CORDOBA	03	14	2008	011830276	1107	1107	15,31
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARROZA 18	14620	CARPIO EL	03	14	2008	012111778	1107	1107	91,87
0611	07	140058835244	CASTILLO CALERO FRANCISC	CL ESCUELAS NUEVAS 2	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	011918889	1107	1107	91,87
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	03	14	2008	011920004	1007	1007	67,37
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	03	14	2008	011920105	1107	1107	91,87
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2008	011922933	1107	1107	91,87
0611	07	140061948843	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	011042940	1007	1007	91,87
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2008	011923640	1107	1107	91,87
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011832906	1107	1107	91,87
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL SILOS 88	14940	CABRA	03	14	2008	011924145	1107	1107	91,87
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2008	011925862	1107	1107	91,87
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2008	011925963	1107	1107	91,87
0611	07	140064866624	VEGA RUIZ BASILIO	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012118347	1107	1107	91,87
0611	07	140065868855	LENDINEZ GUTIERREZ FRANC	CL SEVILLA 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	012119660	1107	1107	91,87
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2008	0119240815	1107	1107	91,87
0611	07	140068366607	MESA GOMEZ M JESUS	CL JULIO PELLICER 46	14005	CORDOBA	03	14	2008	011837855	1107	1107	91,87
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	0116788009	1107	1107	91,87
0611	07	140069901126	CARMONA DELGADO ELADIA	CL CANADA DE RABADAN	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	011678716	1107	1107	91,87
0611	07	140070455945	NAVARRO GALVEZ ARACELI	CL CAMBRONCILLO 21	14850	BAENA	03	14	2008	011942232	1107	1107	91,87
0611	07	140070602960	SILLERO GOMEZ ANTONIO	CL NAVAS 94	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	011942838	1107	1107	91,87
0611	07	140070663483	CHACON SANTISTEBAN RAFAE	CL PRIEGO 44	14940	CABRA	03	14	2008	011943040	1107	1107	91,87
0611	07	1400714843853	CASTRO BORDAS FRANCISCO	CL HERMANDAD 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	011945868	1107	1107	91,87
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2008	011949003	1107	1107	91,87
0611	07	140075779528	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL FERNANDEZ FRANCO	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012078739	1107	1107	91,87
0611	07	140077738221	MORALES AGUILERA JUAN CA	CL PROLONG. ANGUSTIA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	011959309	1107	1107	91,87
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012140171	1107	1107	91,87
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14200	AGUILAR	03	14	2008	011959915	1107	1107	91,87
0611	07	140077965563	MUÑOZ MARTINEZ JOSE DIEG	CL REY HEREDIA 8	14003	CORDOBA	03	14	2008	011846444	1107	1107	91,87
0611	07	141000009645	GALLARDO GALLEGOS JOSE A	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	011693668	1107	1107	36,74
0611	07	141003950067	CUBERO LUQUE MANUELA	CL LOA ARROYUELOS 32	14900	LUCENA	03	14	2008	011970221	1107	1107	91,87
0611	07	141004212169	SILES ASENCIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2008	011970423	1107	1107	91,87
0611	07	141004905620	RODRIGUEZ GUILLEN NEREID	CL GRANADA 8	14960	RUTE	03	14	2008	011971130	1107	1107	91,87
0611	07	141005009084	CABELLO ROYON GRACIA	CL REMEDIOS 58	14910	BENAMEJI	03	14	2008	011179972	1007	1007	7,66
0611	07	141008446221	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	CL SANTAELLA 5	14900	LUCENA	03	14	2008	011975978	1107	1107	91,87
0611	07	141009395508	FERNANDEZ GOMEZ RAMON	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012152093	1107	1107	91,87
0611	07	141009395609	FERNANDEZ GOMEZ JOSE VAL	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012152194	1107	1107	91,87
0611	07	141011167776	BENITEZ PEREZ FRANCISCO	CL COMPLEJO LOS SANT	14900	LUCENA	03	14	2008	011980022	1107	1107	91,87
0611	07	141011187883	ALVAREZ DOMINGUEZ ISAIAS	AV GOYA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011716102	1107	1107	88,80
0611	07	141012610955	SANCHEZ GALVEZ MANUEL	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011717617	1107	1107	15,31
0611	07	141012946314	SERRANO LLADO FRANCISCO	CL ARQUILLA 19	14940	CABRA	03	14	2008	011982547	1107	1107	91,87
0611	07	141014816996	CAÑADILLAS GIRALDEZ ROCI	CL NUEVA 58	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	010939896	1007	1007	91,87
0611	07	141015085364	CASADO MARISCAL ANTONIO	AV EUCALIPTOS	14620	CARPIO EL	03	14	2007	028762154	0907	0907	91,87
0611	07	141015085364	CASADO MARISCAL ANTONIO	AV EUCALIPTOS	14620	CARPIO EL	03	14	2008	011356996	1007	1007	91,87
0611	07	141015085364	CASADO MARISCAL ANTONIO	AV EUCALIPTOS	14620	CARPIO EL	03	14	2008	012155531	1107	1107	91,87
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2008	011856952	1107	1107	15,31
0611	07	141016456300	MORENO CRUZ MIGUEL	CL LOS MOCHOS 300	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	011722263	1107	1107	91,87
0611	07	141016456401	TORRES HEREDIA CARMEN	BD MOCHOS 449	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	011722364	1107	1107	91,87
0611	07	141017046279	VALDIVIA DIAZ RAQUEL	CL REALEJO (ABEJAS)	14002	CORDOBA	03	14	2008	011724182	1107	1107	91,87
0611	07	141017191779	CASTRO GARCIA RAFAEL	CL NUEVA EXTRAMUROS	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012158359	1107	1107	91,87
0611	07	141017555329	MATA MARQUEZ ANTONIA MAR	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	011858568	1107	1107	91,87
0611	07	141020442592	MINGUEZ MARTIN ELISABET	CL REAL 26	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2008	010952024	1007	1007	91,87
0611	07	141020949420	PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL EL MADROÑO 12	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	011735401	1107	1107	91,87
0611	07	141021159180	JAUT FUENTES ANGEL	CL SAN GREGORIO 50	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012086621	1107	1107	91,87
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL NUEVA EXTRAMUROS	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012163211	1107	1107	91,87
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002	CORDOBA	03</						

0611	07	141039583524	VILLENA MATEO PEDRO	CL PERIODISTA GRONDO	14011	CORDOBA	03	14	2008	012179779	1007	1007	18,37
0611	07	141039772167	DIAZ CANALES JUAN	CL LIBERTAD 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	012180385	1107	1107	91,87
0611	07	141040354874	CLOPOT --- NICULAE	CL BARRIO DEL ALGAR S	14810	CARCABUEY	03	14	2008	012017307	1107	1107	33,68
0611	07	141040375789	CAMACHO ROJANO RAFAEL	PZ RAMON Y CAJAL 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	011759447	1107	1107	91,87
0611	07	141040581614	DRAGOMIR --- FANEL GELU	AV DE ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03	14	2008	011871908	1107	1107	91,87
0611	07	141040655170	ESCOBEDO CORTES JOSE	CL CTRO. MUNICIPAL L	14900	LUCENA	03	14	2008	012017711	1107	1107	91,87
0611	07	141041033571	HIDALGO AGUILERA JONATHA	CL DR.BLANCO SOLER 4	14004	CORDOBA	03	14	2008	011872413	1107	1107	91,87
0611	07	141041694080	PEREZ ONEIWA JOEL	CL MIGUEL DE CERVANT	14940	CABRA	03	14	2008	012018418	1107	1107	91,87
0611	07	141041774209	DINU --- VASILE	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012018822	1107	1107	91,87
0611	07	141041790373	MISKIEWICZ --- PAWEL	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960	RUTE	03	14	2008	012018923	1107	1107	33,68
0611	07	141041879390	KULIKOWSKI --- WLADYSLAW	ZZ CTJO LOS CHOPOS,	14960	RUTE	03	14	2008	012019024	1107	1107	91,87
0611	07	141041916675	HANDREA --- MARIUS NICOL	CL LASTRES, S/N	14940	CABRA	03	14	2008	012019226	1107	1107	24,49
0611	07	141042452094	ERRADI --- KHALID	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	03	14	2008	012020438	1107	1107	91,87
0611	07	141042574962	ACHIR --- ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2008	012020943	1107	1107	91,87
0611	07	141042639428	DUTESCU --- STEFANIA	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	012182914	1107	1107	91,87
0611	07	141042650037	KHAYAT --- MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2008	012021044	1107	1107	91,87
0611	07	141042724910	JARROU --- OMAR	CR DE OBEJO 6	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012183015	1107	1107	91,87
0611	07	141042803722	MOUMENE --- MOHAMMED	CL PEDRO CLAVEL 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012022559	1107	1107	91,87
0611	07	141042852929	DIALLO --- MAMADOU SADIA	CL SONRISAS ROTAS, S	14810	CARCABUEY	03	14	2008	012023569	1107	1107	91,87
0611	07	141042857373	ETTAOUILLE --- KHALID	CL ANGEL CARRILLO 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012023973	1107	1107	91,87
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN --- SAIDI	CL LAS CANALES	14970	IZNAJAR	03	14	2008	012024377	1107	1107	91,87
0611	07	141042894759	JABRI --- HICHAM	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012024579	1107	1107	91,87
0611	07	141042944067	SPIREA --- ROHR	CL FERIA 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012025286	1107	1107	91,87
0611	07	141042947303	BADITA --- ALEXE	CL SILLAS LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2008	012184429	1107	1107	91,87
0611	07	141042981655	MIOARA --- FAINA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03	14	2008	011874736	1107	1107	91,87
0611	07	141042983170	LULICA --- DANCEA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03	14	2008	011874837	1107	1107	91,87
0611	07	141042984988	SOMNA --- CIRSTEA	AV ANDALUCIA 4	14550	MONTILLA	03	14	2008	011874938	1107	1107	91,87
0611	07	141042985800	ABDERRAHMAN --- ENNASSAR	CL GRANADA 8	14960	RUTE	03	14	2008	012026603	1107	1107	91,87
0611	07	141042988426	SELLAM --- ABDELHAK	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03	14	2008	012026906	1107	1107	91,87
0611	07	141043000550	RODRIGUEZ PLUSAS NORMAN A	CL PINTOR PALOMINO 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	012185136	1107	1107	58,19
0611	07	141043041471	BULILETE --- MARIUS	CL PASEO BLAS INFANT	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	011762073	1107	1107	91,87
0611	07	141043093409	TCHABUKASHVILI --- GIORG	CL PEDRO LA VIRGEN 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	012185742	1107	1107	91,87
0611	07	141043112607	FARISSI --- MOHAMED	CL PATIO PICO ALMANZ	14005	CORDOBA	03	14	2008	011875746	1107	1107	61,25
0611	07	141043134936	TURCEAG --- ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012090762	1107	1107	91,87
0611	07	141043143121	CALIOPII --- DUDEA	AV ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03	14	2008	011875847	1107	1107	91,87
0611	07	141043174746	SALI --- GHEORGHITA	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03	14	2008	012028724	1107	1107	91,87
0611	07	141043214253	ION --- ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011875948	1107	1107	91,87
0611	07	141043214455	ION --- CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011876049	1107	1107	91,87
0611	07	141043253356	ABDERRAZAQ --- EL KADDO	CL CAMINO MINGUILLA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	012185843	1107	1107	91,87
0611	07	141043293772	BOUCHAHMA --- ABDERRAZAK	AV ANDALUCIA 80	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012185944	1107	1107	91,87
0611	07	141043297614	EOCHHALH --- EL ALAMI	CL REAL (EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL EL	03	14	2008	012028926	1107	1107	91,87
0611	07	141043358844	DOREL --- ALEXANDRU	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2008	012029532	1107	1107	91,87
0611	07	141043382688	STOIAN --- ANTONETA MARI	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2008	012029633	1107	1107	91,87
0611	07	141043389055	CHAYAH --- SAID	CL LAS AGUAS 2	14850	BAENA	03	14	2008	012029734	1107	1107	24,49
0611	07	141043464332	TCHABUKASHVILI --- KAKHA	CL TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2008	012186853	1107	1107	91,87
0611	07	141043476658	SALI --- ELENA	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03	14	2008	012030643	1107	1107	91,87
0611	07	141043478678	ELEXE --- VIOREL	CL LUIS DE SILES 3	14600	MONTORO	03	14	2008	012187055	1107	1107	91,87
0611	07	141043783826	GRANCEA --- VETA	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2008	011877564	1107	1107	91,87
0611	07	141043798778	TOADER --- IONUT FLORIN	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03	14	2008	012031754	1107	1107	91,87
0611	07	141043836366	GHERLAN --- ALIN	CL PRIEGO	14815	CASTIL DE CA	03	14	2008	012032057	1107	1107	70,43
0611	07	141043837376	SAMOILA --- VIOREL	CL DIONISIO ALCALA G	14940	CABRA	03	14	2008	012032158	1107	1107	91,87
0611	07	141043838790	ONACA --- VIOREL	CL LAS TORRES 3	14900	LUCENA	03	14	2008	012032259	1107	1107	91,87
0611	07	141044000963	VIAN SOSA MARCIANO	CL EDUARDO DATO 24	14003	CORDOBA	03	14	2008	011877766	1107	1107	18,37
0611	07	141044200926	PAUN - ION	PZ HIJAS DE LA CARID	14600	MONTORO	03	14	2008	012187459	1107	1107	36,74
0611	07	141044462119	DE LA TORRE SORIANO ANTO	CL PEZ 4	14709	MESAS DEL GU	03	14	2008	011764194	1107	1107	91,87
0611	07	141044490310	SARKAITE --- DZIULJETA	CL NAVASEQUILLA LAS	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012032562	1107	1107	91,87
0611	07	141044604686	CHUMACERO GARCIA JORGE	CL SAN LUIS 1	14550	MONTILLA	03	14	2008	011878574	1107	1107	12,25
0611	07	141044676327	CRISTEA --- MIHAI	CL FNCA LA JARILLA D	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	011816435	1107	1107	91,87
0611	07	141044698151	ZIOLKOWSKI --- SLAWOMIR	CL MEDICO CABELLO 31	14550	MONTILLA	03	14	2008	011879180	1107	1107	15,31
0611	07	141044705427	RZYSKI --- DARIUSZ	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012188368	1107	1107	52,06
0611	07	141044705730	BOGALECKI --- MAREK	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012188469	1107	1107	73,49
0611	07	141044713814	WALICHNIEWICZ --- SLAWOM	PZ DE COLON 18	14001	CORDOBA	03	14	2008	011764804	1107	1107	91,87
0611	07	141044713915	UDZINSKI --- MARIUSZ	PZ DE COLON 18	14001	CORDOBA	03	14	2008	011764905	1107	1107	91,87
0611	07	141044714218	BESZCZYNSKI --- GRZEGORZ	PZ DE COLON 18	14001	CORDOBA	03	14	2008	011765006	1107	1107	52,06
0611	07	141044719874	PALUS --- JOZEF	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03	14	2008	012033471	1107	1107	91,87
0611	07	141044729170	PROBLEWSKI --- ARKADIUS	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012033572	1107	1107	91,87
0611	07	141044730079	COMAN --- FLORIN GEORGIA	CR OBEJO KM 25	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012091368	1107	1107	91,87
0611	07	141044738163	OBSIVAN --- ROBERT	CT SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011765107	1107	1107	91,87
0611	07	141044745439	NIEWINSKI --- MARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2008	012033673	1107	1107	33,68
0611	07	141044770091	PIOTROWSKI --- MICHAL	CT LOS SILLLOS FTE	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2008	011765511	1107	1107	91,87
0611	07	141044770903	WOJTASZEWSKI --- MARIAN	LG ARROYO DE PRIEGO	14979	ARROYO DE PR	03	14	2008	012033875	1107	1107	91,87
0611	07	141044772519	WIRKUS --- WADIM ARKADIU	LG ARROYO DE PRIEGO	14979	ARROYO DE PR	03	14	2008	012033976	1107	1107	91,87
0611	07	141044777064	CIRSTINA --- DANIEL	CS LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03	14	2008	012034077	1107	1107	91,87
0611	07	141044779690	SZYMANIAK --- ADAM SZCZE	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2008	012034178	1107	1107	91,87
0611	07	141044780195	STRUMILOWSKI --- DARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2008	012034279	1107	1107	33,68
0611	07	141044782724	ZWIEWKA --- JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012091671	1107	1107	91,87
0611	07	141044783936	KUNZA --- PIOTR PAWEL	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012091873	1107	1107	91,87
0611	07	141044784845	PRETCANU --- GHEORGHE	PZ COLON 25	14001	CORDOBA	03	14	2008	011765612	1107	1107	91,87
0611	07	141044793737	ZGONEA --- MARIUS VALI	CL MESONES 28	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012188671	1107	1107	91,87
0611	07	141044803134	SOARE --- VASILE	CL LA RAMBLA, S/N	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012034481	1107	1107	91,87
0611	07	141044803740	APOSTU --- GHEORGHE	CL CTRA. LA RAMBLA,	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012034582	1107	1107	91,87
0611	07	141044806265	GHEORGHITA --- VASILE	CL FINCA SANTO TORIB	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2008	012034683	1107	1107	91,87
0611	07	141044818591	PIASECKI --- ROBERT	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	011766016	1107	1107	91,87
0611	07	141044836577	GABALIS --- AIDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2008	012034986			



0611	07	141045160317	CHAKIR --- KAMAL	CL MESONES 31	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012191095	1107	1107	91,87
0611	07	141045174360	WALENDZIUK --- STANISLAW	CL _CORTIJO LOS CHO	14960	RUTE	03	14	2008	012037818	1107	1107	91,87
0611	07	141045177390	PRICOP --- MARICEL IOAN	CL FRAILES 17	14850	BAENA	03	14	2008	012038020	1107	1107	91,87
0611	07	141045220234	BUIVYDAS --- ROBERTAS	AV ANDALUCIA 83	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012191196	1007	1007	85,74
0611	07	141045220234	BUIVYDAS --- ROBERTAS	AV ANDALUCIA 83	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012191200	1107	1107	91,87
0611	07	141045223466	DINU --- CRISTINA MIHAEL	CL CARRETERA LA RAMB	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012039030	1107	1107	91,87
0611	07	141045223567	PRUTEANU --- DANIELA	CL CARRETERA LA RAMB	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012039131	1007	1007	70,43
0611	07	141045223567	PRUTEANU --- DANIELA	CL CARRETERA LA RAMB	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012039232	1107	1107	91,87
0611	07	141045227308	KOSIKOWSKI --- PRZEMYSLA	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012039434	1107	1107	91,87
0611	07	141045227409	STOLPA --- DANIEL	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012039535	1107	1107	91,87
0611	07	141045227510	GONDEK --- WOJCIECH	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012039636	1107	1107	91,87
0611	07	141045229732	KOSIKOWSKI --- WIESLAW	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012039737	1107	1107	91,87
0611	07	141045229934	KALINSKI --- ANDRZEJ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012039838	1107	1107	91,87
0611	07	141045230035	SZCZESNIEWSKI --- JACEK	CL MAESTRO FERNANDEZ	14960	RUTE	03	14	2008	012039939	1107	1107	91,87
0611	07	141045230338	BUDZICHOWSKI --- JAN	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012040040	1107	1107	91,87
0611	07	141045230540	SZMAGLINSKI --- MARIUSZ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14900	LUCENA	03	14	2008	012040141	1107	1107	91,87
0611	07	141045231247	KUBANEK --- GRZEGORZ	CL POZUELO 66	14920	AGUILAR	03	14	2008	012040242	1007	1007	64,31
0611	07	141045231247	KUBANEK --- GRZEGORZ	CL POZUELO 66	14920	AGUILAR	03	14	2008	012040343	1107	1107	91,87
0611	07	141045231348	SLAWIK --- SEBASTIAN	CL MONTURQUE 51	14920	AGUILAR	03	14	2008	012040444	1107	1107	91,87
0611	07	141045231449	STACHURSKI --- HENRYK JE	CL MONTURQUE 51	14920	AGUILAR	03	14	2008	012040545	1107	1107	91,87
0611	07	141045231550	WYLEZINSKI --- PIOTR KRZ	CL MONTURQUE 51	14920	AGUILAR	03	14	2008	012040646	1107	1107	91,87
0611	07	141045231954	MAGUREANU --- ION	CL JUDIOS 10	14003	CORDOBA	03	14	2008	011880901	1107	1107	91,87
0611	07	141045241250	WINKOWSKI --- SZYMON ADR	CL EL BALDIO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011774201	1107	1107	91,87
0611	07	141045241553	LORENC --- MARCIN IGNAC	CL LLANOS DEL ESPINA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	012191301	1107	1107	91,87
0611	07	141045241654	PEDRAZA JEMEZ ALFONSO	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	011881002	1007	1007	30,62
0611	07	141045241654	PEDRAZA JEMEZ ALFONSO	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	011881103	1107	1107	91,87
0611	07	141045242361	KRZYZAK --- KAMIL DANIEL	CL LLANO DEL ESPINAR	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	012191402	1007	1007	39,80
0611	07	141045242361	KRZYZAK --- KAMIL DANIEL	CL LLANO DEL ESPINAR	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	012191503	1107	1107	91,87
0611	07	141045256307	WARNAK --- MARIUSZ	ZZ PINCA BALDIO S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011778039	1107	1107	91,87
0611	07	141045256408	BENEAYKT --- PUCHYLSKI	ZZ PINCA BALDIO S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011778140	1107	1107	91,87
0611	07	141045260145	JANCY --- BARTOSZ DAWID	ZZ PINCA EL BALDIO S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011778241	1107	1107	91,87
0611	07	141045263478	ZUKOWSKI --- ANDRZEJ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	012041151	1107	1107	88,80
0611	07	141045294905	SIERACZKIEWICZ --- DANIE	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012041555	1107	1107	45,94
0611	07	141045295208	PAWLAK --- TOMASZ GRZEGO	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012041656	1107	1107	45,94
0611	07	141045295814	WALECKI --- RAFAL MARCIN	CL SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012194634	1107	1107	52,06
0611	07	141045296420	HISZPEPANKI --- LUKASZ	CL SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012194735	1107	1107	52,06
0611	07	141045296521	TACZYNSKI --- MARIUSZ LU	CL SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012194836	1107	1107	52,06
0611	07	141045296622	WISNIEWSKI --- ROBERT AR	CL SAN SEBASTIAN 1	14430	ADAMUZ	03	14	2008	012194937	1107	1107	52,06
0611	07	141045320264	TOPCZEWSKI --- MAREK	CJ LOS CHOPOS	14960	RUTE	03	14	2008	012041959	1107	1107	33,68
0611	07	141045320365	TRUSZKOWSKI --- ROBERT	CJ LOS CHOPOS	14960	RUTE	03	14	2008	012042060	1107	1107	33,68
0611	07	141045320567	RADZISZEWSKI --- STANISL	CJ LOS CHOPOS	14960	RUTE	03	14	2008	012042161	1107	1107	33,68
0611	07	141045321173	LOPATIUK --- LUKASZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2008	012042262	1107	1107	33,68
0611	07	141045321274	SAJEWICZ --- LUKASZ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042363	1107	1107	33,68
0611	07	141045321678	SZMURLO --- ANDRZEJ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042464	1107	1107	33,68
0611	07	141045322082	SZMURLO --- KRZYSZTOF	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042565	1107	1107	33,68
0611	07	141045322890	OLDAKOWSKI --- KRZYSZTOF	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042666	1107	1107	33,68
0611	07	141045323092	ZERO --- JAN	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042767	1107	1107	33,68
0611	07	141045323193	ZALEWSKI --- MIROSLAW	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012042868	1107	1107	33,68
0611	07	141045324611	MISKIEWICZ --- PIOTR	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012043070	1107	1107	33,68
0611	07	141045325217	OSTROWSKI --- ADAM	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012043272	1107	1107	27,56
0611	07	141045325318	KAMINSKI --- MARIUSZ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012043373	1107	1107	33,68
0611	07	141045325520	MICHALCZUK --- JERZY	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	012043474	1107	1107	33,68
0611	07	141045357347	LYCZAK --- MARIUSZ ANTON	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012043878	1107	1107	12,25
0611	07	141045357650	ZECH --- KAROL ROBERT	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012043979	1107	1107	12,25
0611	07	141045357953	CHELMINIAK --- BARTOSZ S	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012044080	1107	1107	12,25
0611	07	141045358155	MICHALAK --- BOGUMIL	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012044181	1107	1107	12,25
0611	07	141045358256	RUDNICKI --- JAMUSZ STAN	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012044282	1107	1107	12,25
0611	07	141045358357	TUREK --- ZBIGNIEW DARIU	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	012044383	1107	1107	12,25
0611	07	141045378161	ZIOLKOWSKI --- ANNA MONI	CL CORREDERA 46	14550	MONTILLA	03	14	2008	011882012	1107	1107	15,31
0611	07	141045378262	RADOSLAW SLAWOMIR --- ZI	CL CORREDERA 46	14550	MONTILLA	03	14	2008	011882113	1107	1107	15,31
0611	07	161006700993	KISELEV --- BORIS	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012044686	1107	1107	91,87
0611	07	161007388784	SOUSI --- LAKBIR	CL EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL EL	03	14	2008	012044888	1107	1107	91,87
0611	07	171013868469	ES SOUIDI --- SAID	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012047316	1107	1107	91,87
0611	07	181039156858	EL MAKKASSE --- SADIK	CL REAL, (TIENDA EL	14970	IZNAJAR	03	14	2008	014500204	1107	1107	91,87
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012048427	1107	1107	91,87
0611	07	211019860274	PAULOVA --- ZINAYIDA	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012048730	1107	1107	91,87
0611	07	211020273132	EL GHAZOINI --- EL HAMRI	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2008	012048831	1107	1107	91,87
0611	07	211022264258	BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMA	CT LUCENA-LOJA, KM.3	14970	IZNAJAR	03	14	2008	013055207	1107	1107	91,87
0611	07	211024231338	GORNIAK --- EDYTA IWONA	CL GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	011785113	1107	1107	91,87
0611	07	211025430603	BARBU --- ION	CL RIBERA ALTA 24	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012049538	1107	1107	91,87
0611	07	211025951975	STEFAN --- MARIA	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012049740	1107	1107	91,87
0611	07	211025952379	ROUA --- SORIN	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012049841	1107	1107	91,87
0611	07	211029683647	IVANOV --- PETAR	PG IND.ELCAÑUELO (RO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011883123	1107	1107	24,49
0611	07	211032027007	BENTALHA --- ABDERRAHMAN	CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA	03	14	2008	012050649	1107	1107	91,87
0611	07	211034676824	HAWRAN --- PAWEL JOZEF	ZZ PINCA LA RENTILLA	14550	MONTILLA	03	14	2008	011883628	1107	1107	91,87
0611	07	211034824142	GOLAB --- PAWEL BOGUSLAW	CT LOS SILILLOS-FTE	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	011786527	1107	1107	91,87
0611	07	211036318447	LENCKOWSKI --- MARIAN JE	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	012197866	1107	1107	91,87
0611	07	221005710584	DA SILVA SERRANO ANTONIO	CR MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	011883729	1107	1107	91,87
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCOS LOS	03	14	2008	011788547	1107	1107	91,87
0611	07	251010553765	VACAS HEREDIA JESUS	CL LOS ALAMOS 78	14900	LUCENA	03	14	2008	012053174	1107	1107	91,87
0611	07	251012151033	OUADDAR --- YOUSSEF	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03	14	2008	013060661	1107	1107	91,87
0611	07	281217482100	MICALACHE --- ROMEO	CL CASA TEJADA, S.N.	14900	LUCENA	03	14	2008	014508688	1107	1107	91,87
0611	07	290083120077	ROMERO CALVENTE FRANCISCO	CL BENAMEJI 3	14910	BENAMEJI	03	14	2008	012056107	1107	1107	91,87
0611	07	290088765578	ESCALONA CADIZ FRANCISCO	CL CORDOBA 20	14900	LUCENA	03	14					



0611	07	451016890159	COUTINHO FERREIRA SERGIO	CT MONTILLA S/N	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	011887466	1107	1107	91,87
0611	07	451019257767	DUMITRU --- IONEL	CL MUÑOZ SEPULVEDA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012093994	1107	1107	91,87
0611	07	451019278278	ILIE --- STELICA ION	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012066817	1107	1107	91,87
0611	07	451019370733	TOMA --- ANTON	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012066918	1107	1107	91,87
0611	07	451019378514	PRUTEANU --- COSTEL CATA	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	012067019	1107	1107	91,87
0611	07	451023476661	NAPIERALA --- MAREK	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	012067221	1107	1107	91,87
0611	07	461060744348	DRAGOMIR --- VIOREL	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2008	011887870	1107	1107	91,87
0613	10	14007489703	AGROPECUARIA MEZQUETILLA	CL EDUARDO DATO 8	14003	CORDOBA	03	14	2007	028820152	0907	0907	23,03
0613	10	141007483338	ROLDAN DELGADO ANTONIO	CL LA PARRA 1	14550	MONTILLA	03	14	2008	011462787	1107	1107	54,28
0613	10	14105121624	VIÑEDOS VARIETALES,S.L.	ZZ FINCA EL PARDITO,	14013	CORDOBA	03	14	2008	011500779	1107	1107	832,24
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	011925054	1107	1107	211,61
0721	07	141016777410	GUALDA ROMERO ANGEL LUIS	CL JOSE ALCANTARA 18	14240	BELMEZ	03	14	2008	011023257	1007	1007	211,61
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1211	10	14000748708	SOTOMAYOR VILLEGAS FRANC	CL REPUBLICA ARGENTI	14004	CORDOBA	03	14	2008	012209889	1107	1107	175,74
1211	10	14103661065	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	012210091	1107	1107	175,74
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	012205243	1107	1107	175,74
1211	10	14107448311	AGUILAR AGUAYO IGNACIO	CL CONDE FUENTE DE S	14710	ENCINAREJO D	03	14	2006	022772831	0806	0806	23,72
1211	10	14108293928	SEPULVEDA LOPEZ LETONA P	CL SARAVIA 3	14003	CORDOBA	03	14	2008	012210600	1107	1107	175,74
1211	10	14108953528	GARCIA MORATO VALLE MANU	CL ESC.FREYLA GUEVAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	012219488	1107	1107	175,74
1211	10	14109423673	ESTEPA FERNANDEZ FRANCIS	CL PILAR DE LA VEGA	14610	ALCOLEA	03	14	2008	012220195	1107	1107	175,74
1221	07	081125929182	IJEH --- FRANCA	PJ PUNTA UMBRIA 17	14013	CORDOBA	03	14	2008	012207364	1107	1107	35,15
1221	07	141027661214	EL HILALI --- YAMNA	AV DEL CAIRO 6	14014	CORDOBA	03	14	2008	012215448	1107	1107	175,74
1221	07	141034445958	ESTACIO --- MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009	CORDOBA	03	14	2008	012207970	1107	1107	175,74
1221	07	141042886574	MAER --- STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	012214539	1107	1107	175,74
1221	07	141042959023	INACIA DA SILVA ADRIANA	PJ PINTOR RAMIREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2008	012216155	1107	1107	175,74
1221	07	141043946908	SUAREZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03	14	2008	012216761	1107	1107	175,74
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	06104330036	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	06	2008	010385201	1007	1007	547,80
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	0610144331253	ERRIDANI --- HAFID	CL GUILLERMO VIZCAIN	14400	POZOBLANCO	03	06	2008	010668723	1107	1107	254,81
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141027713653	AHMAD SHAH ZAHEER	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	08	2008	015931851	1107	1107	286,55
0521	07	141028422359	CASTILLO GALIANA JAVIER	CL PROFESOR CASTILLA	14012	CORDOBA	03	08	2008	017028860	1007	1007	301,93
0521	07	141028422359	CASTILLO GALIANA JAVIER	CL PROFESOR CASTILLA	14012	CORDOBA	03	08	2008	017028861	1107	1107	301,93
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1221	07	081170278390	CHAGCHA PINCYA SUSANA MA	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	08	2008	017224981	1007	1007	175,74
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	140076584022	MARTINEZ OLMO JUAN CARLO	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	11	2008	011308289	1007	1007	359,63
0521	07	140076584022	MARTINEZ OLMO JUAN CARLO	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	11	2008	011308390	1107	1107	359,63
0521	07	411100351350	LUCACI --- LOREDANA	PZ JESUS NAZARENO, 5	14500	PUENTE GENIL	03	11	2008	011400845	1107	1107	254,81
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	13104869142	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	13	2008	010338159	1007	1007	475,32
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	161010083364	MUSTATA --- RODIANA	CL JUAN BLAZQUEZ 113	14900	LUCENA	03	16	2008	010483361	1007	1007	70,43
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	140072653195	CORTES POSADILLO AIDA MA	CL ISLA GOMERA 25	14011	CORDOBA	03	18	2008	010809593	1107	1107	286,55
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	23111496751	VITECABEL S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	23	2008	010430865	1007	1007	2.436,48
0111	10	23111496751	VITECABEL S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	23	2008	010430966	1007	1007	150,07
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141003731112	COUÑAGO LUQUE LUIS	CL LA PREVISION 20	14004	CORDOBA	03	28	2008	015153226	1107	1107	286,55
0521	07	080489829616	MOLANO BARRAGAN JOSE LUI	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	29	2008	012329247	1107	1107	286,55
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	29114675793	ALMACENES PAR S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	06	29	2007	037411044	1205	0306	113,14
0111	10	29114675793	ALMACENES PAR S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	03	29	2008	011239514	1007	1007	3.274,46
0111	10	29119508013	VITACABEL S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	29	2008	011460186	1007	1007	2.117,30
0111	10	29119508013	VITACABEL S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	29	2008	011460287	1007	1007	163,67
0111	10	29119857011	GINES MORENO,S.L.	CL MANUEL VAZQUEZ LA	14913	ENCINAS REAL	03	29	2008	011489084	1007	1007	49,52
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL MEDICOS SIN FRONT	14730	POSADAS	03	29	2008	011891636	1107	1107	359,63
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	30116164825	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	30	2008	011334730	1007	1007	344,95
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	410170825803	ANGULO DURO FRANCISCO JO	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	03	38	2008	012790721	1207	1207	254,81
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	411075489139	RIVERA AMAYA ISABEL	CL AGUSTIN MORENO 17	14002	CORDOBA	03	41	2008	012301682	1007	1007	30,62
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	03	45	2008	010798528	1107	1107	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	03	45	2008	010492370	1007	1007	150,17

Córdoba, a 28 de Julio de 2008.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 8.606

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redac-

ción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/

06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recur-

so de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A.		TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
			DIRECCION REGIMEN 01	CP. POBLACION REGIMEN GENERAL						
0111	10	14004696204	NRG GROUP SPAIN, S.A.	AV CARLOS III 24	14014	CORDOBA	02 14 2008	018261679	0408 0408	105,26
0111	10	14005683176	PROCOL,S.L.	CM LAS FONTANILLAS,	14900	LUCENA	02 14 2008	018264107	0107 1207	144,44
0111	10	14005683176	PROCOL,S.L.	CM LAS FONTANILLAS,	14900	LUCENA	02 14 2008	018264208	0107 1207	165,12
0111	10	14006073196	AGRICOLA AGUILERA,S.A.	CT CORDOBA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018266935	0408 0408	64,68
0111	10	14007471010	CONSTRUCCIONES METALICAS	PG CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03 14 2008	014725930	1207 1207	528,00
0111	10	14007898820	JAVIARAS S.A.	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	02 14 2008	018271177	0408 0408	3.610,15
0111	10	14008460814	MURILLO HERNANDEZ ANTONI	CM LA BARCA PARC. EL	14010	CORDOBA	02 14 2008	017902577	0308 0308	954,67
0111	10	14008674517	JURADO MIALDEA ISABEL	CL JULIO PELLICER 40	14005	CORDOBA	02 14 2008	017905005	0308 0308	1.773,40
0111	10	14009240753	FRESCO EGEA MATADERO DE	CT PUENTE GENIL KM,6	14900	LUCENA	02 14 2008	018279059	0107 1207	23,76
0111	10	14009240753	FRESCO EGEA MATADERO DE	CT PUENTE GENIL KM,6	14900	LUCENA	02 14 2008	018279160	0107 1207	249,08
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016818706	0706 0706	135,18
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016818807	0806 0806	811,02
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016819009	0906 0906	811,02
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016819110	1006 1006	811,02
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016819312	1106 1106	811,02
0111	10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	02 14 2008	016819413	1206 1206	811,02
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510	MORILES	02 14 2008	016805366	1007 1007	850,20
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510	MORILES	02 14 2008	016805467	1107 1107	850,20
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510	MORILES	02 14 2008	016805568	1207 1207	850,20
0111	10	14100383374	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL LA JUNCADA S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2008	014724213	1207 1207	984,00
0111	10	14100413787	HURTADO MARJALIZO,S.L.	CR CABRA S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018285123	0107 1207	53,14
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	03 14 2008	016802336	0102 0102	274,13
0111	10	14101479373	SANTACRUZ LOPEZ ANTONIO	AV MANUEL REINA (PAS	14500	PUENTE GENIL	03 14 2008	011468043	1107 1107	2.120,72
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2008	018296136	0408 0408	946,51
0111	10	14102324889	CISTERCAR,S.L.	CR MALAGA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018299267	0107 1207	37,96
0111	10	14102324889	CISTERCAR,S.L.	CR MALAGA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018299368	0107 1207	140,89
0111	10	14102324889	CISTERCAR,S.L.	CR MALAGA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018299570	0108 0408	27,47
0111	10	14102324889	CISTERCAR,S.L.	CR MALAGA, S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018299671	0108 0408	115,82
0111	10	14102510607	PENTAGAS ESTACIONES,S.L.	CT CABRA	14900	LUCENA	02 14 2008	018301388	0107 1207	45,47
0111	10	14102510607	PENTAGAS ESTACIONES,S.L.	CT CABRA	14900	LUCENA	02 14 2008	018301489	0108 0408	55,11
0111	10	14102779274	DOMINGUEZ AVILA JOSE MAN	CL BAENA 27	14900	LUCENA	02 14 2008	018304826	0107 1207	34,95
0111	10	14103068961	GORDILLO PORCUNA ANDRES	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14005	CORDOBA	02 14 2008	017954111	0308 0308	375,50
0111	10	14103546988	TALLERES MECANICOS QUERO	CT CORDOBILLA KM 1,6	14500	PUENTE GENIL	02 14 2008	017962292	0308 0308	50,51
0111	10	14104583575	ASOCIACION DE PADRES DE	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02 14 2008	018325034	0408 0408	730,37
0111	10	14105372713	LUQUE JIMENEZ CRISTOBAL	CL AGUILAR S/N	14540	RAMBLA LA	03 14 2008	014724415	1107 1107	246,88
0111	10	14105446976	GRUPO GASTRONOMICO DEL S	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	02 14 2008	017993012	0308 0308	1.406,46
0111	10	14105816889	NUPROMO, S.L.	CL BARTOLOME B.ROMER	14600	MONTORO	03 14 2008	011508055	1107 1107	166,55
0111	10	14105885092	PRIETO MARMOL FRANCISCO	CR AEROPUERTO KM. 5	14005	CORDOBA	02 14 2008	018002611	0107 1207	22,32
0111	10	14105934101	FABIOS JORDAN CARMEN MAR	CL PINTOR MURILLO 16	14400	POZOBLANCO	02 14 2008	018003520	0308 0308	705,55
0111	10	14106233282	MATECONS,SDAD.COOP.AND.	CT DE CABRA S/N	14900	LUCENA	02 14 2008	018351205	0107 1207	2.577,04
0111	10	14106341804	CENTROS COMERCIALES CARR	CL POETA EMILIO PRAD	14900	LUCENA	02 14 2008	018352316	0308 0308	60,86
0111	10	14106344531	HERNANDEZ MONTALBAN JOSE	CT PUESTA EN RIEGO,K	14005	CORDOBA	03 14 2008	018210229	0905 0905	153,61
0111	10	14106344531	HERNANDEZ MONTALBAN JOSE	CT PUESTA EN RIEGO,K	14005	CORDOBA	03 14 2008	016821130	0107 1107	233,99
0111	10	14106344531	HERNANDEZ MONTALBAN JOSE	CT PUESTA EN RIEGO,K	14005	CORDOBA	03 14 2008	018212131	0207 0207	167,14
0111	10	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02 14 2008	018018472	0308 0308	875,18
0111	10	14106656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02 14 2008	018358275	0308 0308	28,49
0111	10	14106656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02 14 2008	018358376	0308 0308	27,88
0111	10	14107038483	TAPIFIBRA,S.L.	CT AEROPUERTO, KM. 2	14005	CORDOBA	02 14 2008	018034842	0308 0308	934,78
0111	10	14107498528	ROMERO PORRAS ROCIO	CL BARRIADA LOS MOCH	14729	MOCHOS LOS	02 14 2008	018056464	0308 0308	54,02
0111	10	14107523786	REVESTIMOR,S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510	MORILES	02 14 2008	016834971	1107 1107	858,77
0111	10	14107523786	REVESTIMOR,S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510	MORILES	02 14 2008	016835072	1207 1207	1.023,91
0111	10	14107587444	INVERSIONES MANCEBO S.L.	CL BULEVAR HERNAN R	14005	CORDOBA	02 14 2008	018385961	0408 0408	875,18
0111	10	14107632712	SUMINISTROS,METRAJE ANDA	CT AEROPUERTO-CM. TA	14005	CORDOBA	02 14 2008	018061821	0308 0308	756,42
0111	10	14107723749	STAMFORD FINANCE CONSULT	CL PINTOR AGUILERA A	14006	CORDOBA	03 14 2008	016804558	1207 1207	361,69
0111	10	14107728193	SANCHEZ CORBACHO ALFONSO	CL SOLARES DE SAN RA	14014	CORDOBA	02 14 2008	018067073	0308 0308	50,51
0111	10	14107894612	VIDEOMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CANDI 1	14003	CORDOBA	03 14 2008	013386825	1207 1207	132,71
0111	10	14107897541	CODIMPOTR SOCIEDAD DISTR	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02 14 2008	018394954	0408 0408	927,26
0111	10	14107913507	ATENEA SERVICIOS A LA CO	CL ENFERMERIA 21	14550	MONTILLA	02 14 2008	018073440	0308 0308	1.094,76
0111	10	14107993228	PINTURAS EL CASTILLEJO,	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	06 14 2008	018513172	0605 0806	80,49
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV GUERRITA 34	14005	CORDOBA	02 14 2008	018397681	0408 0408	450,61
0111	10	14108181669	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02 14 2008	018084655	0308 0308	1.455,40
0111	10	14108200261	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	02 14 2008	018085564	0308 0308	50,51
0111	10	14108206022	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL CERRILLO 30	14920	AGUILAR	02 14 2008	018085968	0107 1107	51,54
0111	10	14108256441	GIL POZO NATALIA	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	03 14 2008	013397333	1207 1207	91,34
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL ESCRITOR RAFAEL P	14008	CORDOBA	02 14 2008	018092335	0308 0308	370,12
0111	10	14108352532	COM.B. BERMUDEZ Y ESPINO	CL ISLA FUENTE VENTU	14011	CORDOBA	02 14 2008	018408900	0107 1207	39,99
0111	10	14108361828	RIVAS GALINDO JOSE ANTON	CL ALMONAS 5	14500	PUENTE GENIL	04 14 2008	005012287	0308 0308	1.252,00
0111	10	14108377689	EVA RIZ,S.L.	CL ESCRITOR RAFAEL P	14008	CORDOBA	02 14 2008	018094355	0308 0308	893,82
0111	10	14108431647	PINTURA DECORATIVA DE PR	CL ADRA S/N	14800	PRIEGO DE CO	04 14 2008	005003496	0208 0208	626,00
0111	10	14108431647	PINTURA DECORATIVA DE PR	CL ADRA S/N	14800	PRIEGO DE CO	04 14 2008	005005621	0208 0208	626,00
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA	02 14 2008	018414051	0408 0408	240,64
0111	10	14108483177	ESFERA 3000 PROMOCIONES,	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03 14 2008	011570501	1107 1107	2.568,17
0111	10	14108562696	SALIMI SALIMI MATTY GHUL	CL BART JOSE M* AGUI	14005	CORDOBA	02 14 2008	018102843	0308 0308	1.915,74
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	02 14 2008	018108907	0308 0308	3.054,52
0111	10	14108673642	ORTEGA ROMAN ESTEBAN MAR	CL JULIO PELLICER 40	14005	CORDOBA	02 14 2008	018110018	0308 0308	884,46
0111	10	14108677985	MORENO HERNANDEZ DAVID	CL AEROPUERTO, BDA S	14005	CORDOBA	02 14 2008	018214391	0308 0308	1.048,26
0111	10	14108704964	RAMOS AGUSTINO PILAR	PP ANTON GARRIDO 2	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2008	018423852	0208 0208	54,32
0111	10	14108822778	COMPANIA TEATRAL CHALANA	CL ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	02 14 2008	018117900	0308 0308	879,85
0111	10	14108843491	OCTOPUSSY SERVICIOS 21,	PG TECNOCORDOBA, MOD	14014	CORDOBA	02 14 2008	018120122	0308 0308	105,26
0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02 14 2008	013429059	1207 1207	3.427,22
0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02 14 2008	013741176	0108 0108	3.794,98
0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02 14 2008	016358560	0208 0208	3.111,73
0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02 14 2008	018441434	0408 0408	2.351,82

0111	10	14109140151	RAFAEL CARRILLO E HIJOS,	CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	03	14	2008	013430978	1207	1207	515,48
0111	10	14109155612	SERRADILLA MAGDALENO JUA	CL JULIO PELLICER 9	14005	CORDOBA	02	14	2008	018138411	0308	0308	228,48
0111	10	14109204617	ARANDRALUC, S. L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA	02	14	2008	013746432	0108	0108	3.144,80
0111	10	14109204617	ARANDRALUC, S. L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA	02	14	2008	018447696	0408	0408	2.998,06
0111	10	14109495011	TORRES ROLDAN FRANCISCO	CL PREVISION 12	14005	CORDOBA	02	14	2008	018465076	0408	0408	901,24
0111	10	14109608983	PEDROSA MARTINEZ RAFAEL	CL DECANO BARTOLOME	14006	CORDOBA	03	14	2008	018218940	1207	1207	80,00
0111	10	14109661224	CARRILLO MERINO MIGUEL A	CL SEVILLA 84	14400	POZOBLANCO	02	14	2008	018170541	0308	0308	879,78
0111	10	14109833905	REYES INVERSIONES, S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	02	14	2008	018481749	0408	0408	686,12
0111	10	14109996781	MORANTE NAVARRO FRANCISC	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	02	14	2008	018493469	0408	0408	166,24
0112	10	14107286239	GUTIERREZ VALLE FRANCISC	CL MOLINO 51	14920	AGUILAR	02	14	2008	019490751	1005	1005	838,62
0121	07	140057146131	DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2008	011458141	1107	1107	24,08
0121	07	141013968551	SANCHEZ HERAS PEDRO	CL BARRIADA DE LA PA	14600	MONTORO	02	14	2008	018185695	0208	0208	111,00
0121	07	141022619739	HERNANDEZ MORENO RAFAEL	CL CAMPO 18	14005	CORDOBA	02	14	2008	018493974	0408	0408	29,17
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782000	0405	0405	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782101	0505	0505	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782202	0605	0605	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782303	0705	0705	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782404	0805	0805	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782505	0905	0905	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782606	1005	1005	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782707	1105	1105	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782808	1205	1205	275,50
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013782909	0106	0106	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783010	0206	0206	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783111	0306	0306	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783212	0406	0406	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783313	0506	0506	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783414	0606	0606	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783515	0706	0706	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783616	0806	0806	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783717	0906	0906	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783818	1006	1006	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013783919	1106	1106	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784020	1206	1206	280,97
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784121	0107	0107	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784222	0207	0207	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784323	0307	0307	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784424	0407	0407	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784525	0507	0507	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784626	0607	0607	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784727	0707	0707	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013784828	0807	0807	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013785131	0907	0907	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013785232	1007	1007	286,55
0521	07	141020518475	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGE	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	02	14	2008	013785333	1107	1107	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0613	10	14006164136	ESPAÑA GUERRA MARIA LUIS	AV MANUEL REINA 80	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	011447835	1107	1107	167,64
0613	10	14102143724	PAREJA PASADAS MAGDALENA	ZZ CORTIJO LA VIÑUEL	14812	ALMEDINILLA	03	14	2008	013310841	1207	1207	80,76
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>													
2300	07	080360854675	RECIO ARIZA LUIS	CL EL ENCINAR 58	14520	PERNAN NU EZ	08	14	2008	017878632	0107	0107	132,72
2300	07	140049099979	HIDALGO REPULLO CONCEPCI	CL LIBERTADOR GERVA	14013	CORDOBA	08	14	2008	019498633	0107	0408	658,30
2300	07	140074252483	GOMEZ GOMEZ RAFAEL CARLO	CL ÚBEDA 11	14013	CORDOBA	08	14	2008	017878329	0105	1206	1.164,00
2300	07	141010733805	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIA	CL CAMILO SANCHEZ 46	14230	VILLANUEVA D	08	14	2008	019503380	0107	1207	4.321,95
2300	07	141014966843	CAÑERO SALMORAL ANTONIO	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	08	14	2008	019499441	1007	0308	1.174,20
2300	07	141016372131	ALCALDE CASCOS ANTONIA V	CL SANTA MARIA 44	14240	BELMEZ	08	14	2008	019501764	0108	0208	239,20
2300	07	141021514545	RODRIGUEZ NOGUERA RAFAEL	CL MARINO MARTIN AGU	14011	CORDOBA	08	14	2008	019503683	0108	0408	655,92
2300	07	141024587223	ORTIZ HEREDIA MARIA CARM	PT PICO ANETO 2	14005	CORDOBA	08	14	2008	017878531	0707	0907	937,29

Córdoba, a 19 de Agosto de 2.008.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 8.503

Expediente AT 254/07

**RESOLUCIÓN DE DOCE DE AGOSTO DE 2008 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN**

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO: Con fecha 10 de agosto de 2007, D. Antonio Angel Moreno Moreno, actuando en nombre y representación de INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el PROYECTO INSTALACIÓN DE L.A.T. 132 kV, DOBLE CIRCUITO, PARA ALIMENTACIÓN A STR. DANIEL DE TORRES EN TM. POZOBLANCO (CÓRDOBA), asignándosele el número de expediente AT 254/07.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, su-

ministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 217 de fecha 26 de noviembre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte en Córdoba y Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz.

QUINTO: En fecha 12 de agosto de 2008 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de



marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES S.A., con CIF nº A-14.000.939 para la construcción de las instalaciones incluidas en el PROYECTO INSTALACIÓN DE L.A.T. 132 kV, DOBLE CIRCUITO, PARA ALIMENTACIÓN A STR. DANIEL DE TORRES EN TM. POZOBLANCO (CÓRDOBA), cuyas principales características son:

**Línea eléctrica.**

- Origen: Apoyo 11050 de la línea existente de 132 kV denominada Puertollano-Puente Nuevo (propiedad de Endesa Distribución Eléctrica S.L.).

- Final: Pórtico de nueva subestación Daniel de Torres.
- T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
- Longitud: 824 m.
- Tensión de servicio: 132 kV.
- Tipo: Aérea, doble circuito.
- Apoyos: Metálicos, construidos por perfiles angulares unidos por celosía
- Conductor de fase: LA-280.
- Cable de tierra: AC 50
- Aislamiento: 10 elementos tipo U 100 BS.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo

114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero, El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 8.310

**RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2008, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO PARA NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PARA USO INDUSTRIAL I-10.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental del Expediente EIA-06-057 sobre el Proyecto de Innovación de las Normas Subsidiarias del término municipal de Pozoblanco para Suelo Urbanizable de Uso Industrial I-10.

**1.- OBJETO DE LA DECLARACION.**

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

La Innovación de Normas Subsidiarias que nos ocupa pretende la creación de un nuevo Suelo Urbanizable, en unos terrenos que en la actualidad tienen la clasificación de Suelo No Urbanizable.

Según lo anterior, al tratarse de una actuación que afecta al suelo no urbanizable del municipio, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración Previa de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente declaración se describen las características básicas del proyecto objeto de la presente Declaración. El Anexo II recoge las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan. La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental se refleja en el Anexo III.

**2.- TRAMITACION.**

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la ley 7/94 de Protección Ambiental y Decreto 292/95 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental:

- La actuación, promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, fue Aprobada Inicialmente, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, por el Pleno el día 16-03-2006.

- Del mismo modo, el expediente administrativo fue sometido, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, al trámite de información pública por el Ayuntamiento, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 90 de 16-05-2006, y en el Diario Córdoba de 27 de mayo de 2006, conteniendo éste anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sin que haya sido presentada alegación alguna al expediente.

- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presenta-



ción del documento de planeamiento y del estudio de impacto ambiental el 2-10-2006. En dicha documentación se proponía la reclasificación de un total de 1.899.696,95 m<sup>2</sup> (Sectoros I-10, I-11 e I-12).

- Con fecha 12 de febrero de 2.007, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

- El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión de 29 de enero de 2008, aprueba provisionalmente el documento de Innovación de NN.SS de Pozoblanco para Suelo Urbanizable para uso Industrial I-10 (realizándose una reducción de la superficie de forma que la propuesta reclasifica 568.942 m<sup>2</sup>), presentándose dicha documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba el 20 de junio de 2008.

Por otra parte, la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, ha determinado la necesidad de actualizar el Condicionado Ambiental que se incluyó en la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Innovación de las Normas Subsidiarias del término municipal de Pozoblanco.

### **3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

#### **\* Generales.-**

Las empresas o actividades que pretendan implantarse en el ámbito que nos ocupa y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), se someterán a los correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental regulados en la misma. No podrán ser objeto de licencia municipal de funcionamiento de la actividad, autorización sustantiva o ejecución, aquellas actividades que se encuentren incluidas en el Anexo I de la mencionada Ley 7/2007 sin que se hayan resuelto favorablemente los preceptivos procedimientos de los correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental.

Aquellas actividades que se encuentren incluidas en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la «Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos», y que sean competencia de la Administración General del Estado, deberán obtener la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa, la cual, en aplicación del artículo 16.2 de la Ley GICA, será incorporada en la autorización ambiental integrada o unificada que en su caso se otorgue.

Todas las actividades que pretendan ubicarse en el polígono tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

En cuanto a la compatibilidad del uso industrial con los usos que lo rodean (agrícola-ganadero principalmente y núcleo urbano cercano), se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación en materia de ruidos, residuos, emisiones, vertidos, etc.

A la hora de poner en carga los suelos del ámbito, se promoverá su ejecución por fases, en lugar de urbanizar la totalidad del sector a la vez. Los sectores de última ejecución estarán libres de movimientos de tierras y obras, hasta que no se hayan colmado las fases anteriores, debiéndose favorecer, por lo tanto, la ocupación de lo ya urbanizado y ejecutado.

Cualquier modificación sustancial que se produzca con referencia al documento aportado habrá de ser comunicada a esta Delegación Provincial, con el fin de cumplir lo previsto en el Art. 39 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, en el documento para Aprobación Definitiva del planeamiento se incluirá una norma específica que establezca el cumplimiento de este condicionado para evitar o reducir los efectos negativos significativos sobre el medio ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el autor o autores que hayan suscrito el Estudio de Impacto Ambiental, serán responsables de la información aportada con la que se ha elaborado esta Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento de Evaluación Ambiental, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de la obtención de las demás autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos exigibles con arreglo a la legislación específica y de Régimen Local.

Los materiales de préstamo que se utilicen en las obras de urbanización deberán proceder de canteras legalizadas.

#### **\* Protección atmosférica.-**

En las actividades que se implanten en cada zona así como en los proyectos de urbanización de los distintos sectores, se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (en lo que se refiere a energía), así como en la Ley 34/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, Decreto 833/75 en aquellos aspectos no derogados por la Ley 34/2007, Orden de 18-10-76, posteriores modificaciones y demás normativa que le sea de aplicación.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán recubrir o entoldar la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

Los aparatos e instalaciones de iluminación han de estar diseñados, instalados y contar con los componentes necesarios para prevenir la contaminación lumínica y favorecer el ahorro, el uso adecuado y el aprovechamiento de la energía, distribuyendo la luz de la manera más efectiva y utilizando una cuantía mínima de luz que satisfaga los criterios de iluminación.

Acorde a lo establecido respecto a la contaminación lumínica en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Sección 3ª del Capítulo II del Título IV), el Ayuntamiento establecerá las áreas lumínicas que corresponda en el ámbito de sus competencias, en atención al uso predominante del suelo.

El Ayuntamiento podrá modificar las limitaciones a los parámetros luminosos que se establezcan reglamentariamente en función de las necesidades concretas de su territorio, siempre y cuando las modificaciones impliquen una mayor protección de la oscuridad natural del cielo, como se indica en el artículo 65 de la Ley 7/2007 (GICA). Por otra parte, se tendrán en cuenta las restricciones de uso establecidas al respecto en el artículo 66 de la mencionada Ley.

#### **\* Protección del suelo.-**

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la Relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la Declaración de Suelos Contaminados, previo al desarrollo de cualquier actuación urbanística objeto del presente expediente, y en el caso de haberse llevado a cabo en algún tiempo dentro de los límites de la actuación alguna actividad de las enumeradas en el anexo I de dicho Real Decreto, se solicitará conformidad a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente para poder llevar a cabo dicha actuación.

En consonancia con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, en el caso de que se prevea en el municipio la instalación de una actividad potencialmente contaminante del suelo, los titulares de la misma deberán remitir a la Consejería de Medio Ambiente, a lo largo del desarrollo de su actividad, informes de situación en los que figuren los datos relativos a los criterios establecidos para la declaración de suelos contaminados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93.2 de la citada Ley. Estos informes tendrán el contenido mínimo y la periodicidad que se determinen reglamentariamente.

La capa de suelo retirada durante la ejecución de obras en los terrenos del presente proyecto se acopiará para su posterior utilización en las zonas ocupadas por espacios verdes u otras superficies que necesiten cobertura con este tipo de material edáfico.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de los bancales en otras, en el caso de que éstos existan, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación, delimitando el paso de la maquinaria siempre que sea posible a los caminos y accesos proyectados, evitando que salgan de la obra.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- La puesta en obra del hormigón conlleva vertidos incontrolados derivados de la limpieza de cubas en las inmediaciones de las estructuras o caminos de acceso, comportando impactos de contaminación de suelos. Para corregir estos impactos se propone establecer puntos para la limpieza de las cubas de hormigón, en donde se acumule este vertido, para su posterior retirada a lugares adecuados.

- Se delimitarán zonas controladas para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc.

- En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

**\* Protección de la Vegetación y Paisaje.-**

Se deberá respetar al máximo la integridad física de la zona, minimizando sobretodo las especies vegetales a eliminar, no sólo del ámbito en cuestión (en el que la vegetación está muy antropizada) sino también de las áreas próximas sobre las que incidan las actividades indirectamente.

En este sentido, el Estudio de Impacto Ambiental considera al elemento arbóreo el factor condicionante más importante para esta actuación pretendida. Por lo que sirve de criterio para decidir la ubicación de las zonas verdes.

Se procurará evitar daños producidos por camiones y maquinaria motivados por una mayor comodidad en las maniobras, toma de atajos o por desconocimiento de la importancia de los recursos que están manipulando. Será necesario que existan zonas controladas de aparcamiento, limpieza, casetas de obra, reparaciones u otros usos, en lugares en los que no se perjudique la vegetación más significativa.

A la hora de elegir especies vegetales se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones

- Se tomará como referente la vegetación natural de la zona a la hora de elegir las especies para la restauración.

- Las plantas autóctonas serán prioritarias, tal y como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, puesto que aportan muchas ventajas con respecto a las que no lo son, entre otras, no exigir mantenimiento, lo que aumenta la garantía de éxito de las plantaciones, además de abaratar los costes de mantenimiento.

Se procurará que la fisonomía final de la zona a modificar esté en consonancia y armonía con el entorno más próximo, evitando elementos discordantes en el paisaje.

Si el sector industrial está en posición de borde, en el Plan Parcial se analizará la incidencia de los volúmenes y colores pretendidos estableciendo medidas correctoras para paliar su impacto.

**\* Aguas superficiales y subterráneas.-**

Deben adoptarse medidas correctoras tendentes tanto a salvaguardar los cauces naturales existentes como a evitar escorrentías y vertidos.

Si bien el Estudio de Impacto Ambiental expresa la baja permeabilidad y la leve erosión que existe debido a las suaves pendientes, se deberán cuantificar las características de permeabilidad de los terrenos para la correcta definición de sus condiciones hidrogeológicas a la hora de la ejecución de excavaciones. En este sentido, deberán hacerse los ensayos preceptivos para conocer todos los parámetros que condicionan la permeabilidad del terreno y, con ello, la mayor o menor capacidad del mismo para transmitir y almacenar agua. Con ello se evita la contaminación de las escasas aguas subterráneas que existen en esta zona.

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., deberán ubicarse alejadas de las zonas de cauces o drenaje natural.

Respecto a la medida preventiva indicada en la Declaración Previa de Impacto Ambiental relativa a que «Previo a la ejecución se solicitará informe del organismo competente relativo a la disponibilidad de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas que comporta la innovación del planeamiento propuesta.», el documento de Innovación aprobado provisionalmente señala que existe una Resolución de la Agencia Andaluza del Agua para atender la solicitud del Ayuntamiento de Pozoblanco de aumento de almacenamiento de agua potable dada la demanda del municipio.

**\* Residuos.-**

En aplicación del artículo 98.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento será competente para la gestión de los residuos urbanos municipales, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley, así como en la normativa aplicable en la materia. Particularmente, corresponde a los municipios, entre otras, la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y, en su caso, eliminación de los residuos urbanos en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas y de acuerdo con los objetivos establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía en los instrumentos de planificación; así como la vigilancia, inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

La gestión de los residuos municipales se realizará conforme a lo establecido en la Sección 3ª (Gestión de Residuos) del Capítulo V (Residuos) del Título IV (Calidad Ambiental) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cualquier caso, se observarán las prescripciones establecidas en la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y el Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, así como en sus posteriores adiciones o modificaciones totales o parciales.

Igualmente, se observarán las prescripciones de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de envases y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 782/1998 de 30 de abril, cuyo objetivo es la prevención y reducción del impacto sobre el medio ambiente de los envases y la gestión de los residuos de envases.

Así mismo se tendrá en cuenta lo indicado en la Sección 4ª (Gestión de residuos de construcción y demolición) del Capítulo V del Título IV de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En aplicación del artículo 103 de la Ley GICA, los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de los existentes deberán contar con un punto limpio. La gestión de la citada instalación corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos.

Deberán existir en el lugar de la obra, durante la fase de construcción del proyecto, contenedores para la recepción de los diversos tipos de residuos sólidos urbanos que se generen como consecuencia de la actividad del propio proyecto, tales como envases, bolsas de plástico, restos de comida, que deberán ser vaciados periódicamente y evacuados fuera de la instalación para su correcto tratamiento.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidas a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc, se establece su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de Pozoblanco garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Innovación de las NN.SS.

**\* Tratamiento de aguas residuales.-**

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal, en este caso a la Estación Depuradora de Aguas Residuales existente, tal y como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, que debe tener capacidad de acogida para el volumen y composición de los efluentes asociados a este nuevo sector industrial. Sobre este aspecto, el Documento de Innovación de NN.SS indica la intención de ampliación y adaptación de la EDAR a las demandas actuales del municipio.

A su vez, el Ayuntamiento debe contar con autorización del Órgano de Cuenca para el vertido de la red municipal a aguas públicas.

En el caso de que los efluentes industriales, por sus características físico-químicas no puedan verterse directamente al sistema de depuración inicial, será de aplicación el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

En caso de preverse dicha depuración previa de los vertidos del polígono, deberán reflejarse los elementos de ese sistema de depuración en el proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose con carácter general, el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

**\* Otras medidas correctoras.-**

**• Informe de Incidencia Territorial:**

La presente Declaración de Impacto Ambiental se realiza sin conocer el grado de cumplimiento del POTA y de las determinaciones del Decreto 220/2006, cuestiones que serán analizadas desde la Comisión Provincial de Urbanismo.

**• Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:**

Tras el reconocimiento de la zona, la Delegación Provincial de la consejería de Cultura informa que no ha sido detectada ninguna afección arqueológica; si bien cualquier hallazgo casual de elementos arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en el sector afectado, se deberá actuar de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, paralizando las obras y comunicando a la Administración dicho hallazgo.

En prevención de posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico la Delegación de Cultura recomienda, antes de que se produzca ningún movimiento de tierras y según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), se promueva la realización de una Prospección Arqueológica Superficial de la zona objeto de estudio, con el fin de establecer las cautelas de protección que fuesen necesarias. En este sentido se estará a lo que disponga dicha Delegación.

**• Vías Pecuarias:**

Como norma general, las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán respetar el dominio público de vías pecuarias, y en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998 de 21 de julio.

En el presente término municipal se encuentra aún en elaboración el Proyecto de Circunvalación de Vías Pecuarias en torno al

Núcleo Urbano de Pozoblanco, por lo que no podrá desarrollarse el Sector PP-110 hasta tanto no se resuelva el expediente correspondiente a dicho Proyecto de Circunvalación.

Asimismo, seguirá siendo dominio público pecuario los trazados actuales hasta que no se resuelvan los expedientes de modificación de trazados proyectados.

**Programa de Vigilancia Ambiental**

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- El Ayuntamiento de Pozoblanco velará por el cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas en párrafos anteriores, tanto para la fase de urbanización como para la de funcionamiento de los distintos sectores.

- En el certificado de finalización de las obras, acta de recepción de la obra o documento que deba expedirse tras la ejecución, constará expresamente que se han llevado a cabo todas estas medidas.

- Asimismo, controlará que la eficacia de las medidas ambientales es la esperada y se ajusta a los umbrales establecidos. En caso contrario, y cuando los objetivos ambientales no sean previsiblemente alcanzables, el Ayuntamiento lo comunicará a esta Delegación Provincial.

- El Ayuntamiento comunicará a esta Delegación Provincial todas aquellas actividades que han obtenido licencia municipal tras someterse al procedimiento de Calificación Ambiental (tal y como figura en el Art. 17 del Reglamento de Calificación Ambiental).

- De acuerdo con el artículo 17 la Ley 7/2007, de 9 de agosto de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la obtención de las autorizaciones, así como la aplicación de los otros instrumentos regulados por dicha ley, no eximirá a los titulares o promotores de cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable, para la ejecución de la actuación.

- Las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados, no podrán ser objeto de licencia municipal de funcionamiento de la actividad, autorización sustantiva o ejecución sin la previa resolución del correspondiente procedimiento regulado en la Ley 7/2007, de 9 de agosto de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

- El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

**4.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Innovación de Normas Subsidiarias de Pozoblanco.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

**ACUERDA,**

declarar VIABLE, el Proyecto de Innovación de Normas Subsidiarias para Suelo Urbanizable para uso Industrial, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado que se incluyó en la Declaración Previa de Impacto Ambiental así como lo indicado en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

**5.-OTRAS CONDICIONES**

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/2007, de 9 de agosto, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el resto de la normativa que le sea de aplicación.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la misma y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes

**ANEXO I****Características básicas del proyecto.**

Redactor: M.M.D, Arquitecta Municipal.

La actuación objeto de estudio es una Innovación de las vigentes Normas Subsidiarias de ordenación urbanística de Pozoblanco que pretende la delimitación de un nuevo sector de Suelo Apto para Urbanizar, para uso industrial junto con el cambio de calificación de un suelo No Urbanizable Genérico a No Urbanizable de Especial Protección de Paisajes Rurales Tradicionales.

El ámbito se localiza al Sur del núcleo urbano, en el paraje Barranco del Pozo Nuevo (CP-165) junto a la Dehesa Boyal, al sur de los sectores I-7, I-8 y al norte de lo que será el trazado de la futura variante de la Carretera A-420. Presentan una topografía ascendente de norte a sur con pendientes muy suaves. La superficie total se estructura en dos unidades divididos de este a oeste por la Carretera Comarcal que une Pozoblanco con Obejo.

La clasificación actual de los terrenos es de Suelo No Urbanizable Genérico. Consiste en su totalidad en un suelo de uso agrícola de secano y pastizal para la extendida actividad ganadera de la zona.

La demanda de suelo para el asentamiento de iniciativas empresariales en el municipio y la inexistencia de oferta de suelo industrial desarrollado por parte de iniciativas privadas, es la justificación de la conveniencia de la creación de este nuevo sector industrial sobre suelo de propiedad municipal.

**Características básicas:**

Denominación	I-10
Instrumento de desarrollo	Plan Parcial
Instrumento de ejecución	Proyecto de Urbanización
Superficie	568.942,00
Iniciativa	Municipal
Sistema de actuación	Compensación
Plazo total	4 años
Uso	Industrial
Edificabilidad Bruta	0,65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s
Zonas verdes	56.894,00
Equipamiento	28.447,10
Aparcamiento	1.850 plazas

**ANEXO II****Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.**

Redactor: R.S.M, Ldo. CC. Ambientales

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre.

El inventario ambiental muestra que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales de calidad (ecológicos, paisajísticos, culturales...), conse-

cuencia de la dominancia del aprovechamiento agrícola y ganadero y el alto grado de antropización del entorno, que prácticamente ha borrado cualquier rastro de naturalidad. Los efectos de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia. El único elemento que quedaría afectado sería el suelo en cuanto a que su recuperación sería irreversible y junto con él la escasa vegetación natural presente.

Tras la elaboración de las matrices de impacto, se observa que no se producirán afecciones con categoría de «severas», siendo la mayoría de ellas «bajas» e incluso de categoría «muy bajas».

Por otro lado, las medidas preventivas y correctoras a destacar son aquellas encaminadas a velar por la calidad del aire, la no alteración de la escorrentía o drenaje natural mediante el mantenimiento de los pasos de agua al cruce con caminos, la conservación de las vías pecuarias mediante el cambio de trazado y la conservación del mayor número de individuos vegetales posible. Igualmente se asume la necesidad de redes de abastecimiento y saneamiento para que no existan vertidos incontrolados.

Por último, se destaca que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto se considere excesivamente negativo como para cuestionar el presente Planeamiento.

**ANEXO III****DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE**

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental previa.

- Estudio de Impacto Ambiental con fecha de entrada el 2 de octubre de 2006.
- Certificado del resultado del trámite de información pública, con fecha de entrada el 2 de octubre de 2006.
- Certificado de Aprobación Inicial de la actuación con fecha de entrada el 2 de octubre de 2006.
- Documentación técnica, con fecha de entrada el 2 de octubre de 2006
- Informes de los Servicios internos de la DPCMA de Córdoba.
- Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 28 de noviembre de 2006.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Medio Ambiente****Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales****SEVILLA**

Núm. 8.311

**RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE ORDINARIO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DE CORDOBA, EN EL TRAMO COMPLETO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA (CÓRDOBA).**

En relación con el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Córdoba, en el tramo completo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Santaella (Córdoba), resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 2007, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Córdoba, en el tramo completo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Santaella (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en Marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 875,68 Kilómetros y en tramitación 603,2. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que



unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21.1 y 4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

#### ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Cordoba, en el tramo completo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Santaella (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP. Inmaculada Ortiz Borrego

#### LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE ORDINARIO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DE CORDOBA, EN EL TRAMO COMPLETO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA (CÓRDOBA). EXP.231/07

NOMBRE	POL.	PAR
Alcaide Barrallo, Juan Antonio	5	66
Alcaide Pedrosa, Adela	5	75
Álvarez Pintor, Antonia	24	74
Álvarez Pintor, Antonia	24	77
Álvarez Pintor, Antonia	24	78
Álvarez Pintor, Francisco	24	79
Álvarez Pintor, Francisco	6	6
Amaya Carmona, Josefa	27	85
Amaya Carmona, Josefa	27	86
Amaya Carmona, Josefa	27	96
Amaya Carmona, Josefa	27	97
Cabello de los Cobos Sánchez de Puerta, Alberto	6	1
Consejería de Economía y Hacienda	26	61
Consejería de Economía y Hacienda	25	26
Costa Berni, José Ángel	26	1
Costa Berni, María Angelina	5	64
Detalles Topográficos	25	9002
Detalles Topográficos	5	9007
Detalles Topográficos	29	9002
Detalles Topográficos	6	9003
Detalles Topográficos	24	9006
Detalles Topográficos	5	9005
Detalles Topográficos	24	9002
Detalles Topográficos	24	9001
Detalles Topográficos	6	9004
Detalles Topográficos	6	9005
Detalles Topográficos	5	9002
Detalles Topográficos	25	9001
Detalles Topográficos	27	9001
Detalles Topográficos	42	9037
Detalles Topográficos	26	9002
Detalles Topográficos	27	9007
Detalles Topográficos	27	9006
Detalles Topográficos	24	9007

Diputación de Córdoba	27	203
Diputación de Córdoba	24	163
Diputación de Córdoba	6	23
Diputación de Córdoba	5	117
Gómez Estropel, Tomás	26	58
Gómez Estropel, Tomás		
González Espinar, Casimiro	6	7
Jaraba Morillo, Miguel	26	57
Lovera Prieto, Juan Carlos	6	3
Lovera Prieto, Juan Carlos	6	4
Lovera Prieto, María Josefa	5	54
Lovera Prieto, Salvador	5	55
Lovera Prieto, Salvador	5	50
Lovera Prieto, Salvador	5	52
Maldonado Pérez, Josefina	0	0
Márquez Rider, Andrés	5	74
Márquez Rider, Andrés	5	56
Mayer Berni, Manuel	5	76
Mayer Rider, Juan	5	65
MOPU	29	30
Muñoz Sánchez, Dolores	24	84
Muñoz Sánchez, Dolores	6	5
Ortega Osuna SAT Num 7860	24	65
Ortega Osuna SAT Num 7860	24	64
Palma Castilla, Juan	27	94
Palma Castilla, Juan	25	16
Palma Castilla, Miguel	27	95
Palma Costa, Francisco	27	99
Palma del Moral, María José	27	100
Palma del Moral, Miguel	27	214
Palma Palma, Joaquín	27	98
Palma Palma, Juan	42	289
Palma Palma, Juan	42	203
Palma Palma, Manuel	42	204
Partera Petidier, Rafael	5	58
Rider Giraldo, Juan Rafael	5	49
Ruz Tripiana, Ana	24	88
Ruz Tripiana, Rafael	24	87
Sillero Álvarez, Estrella	25	19
Sillero Álvarez, Estrella	25	27
Sillero Álvarez, Luz María	25	27
Sillero Álvarez, María Isabel	25	27
Sillero Álvarez, María José	25	27
Sillero Álvarez, Rocio Inés	25	27
Sillero Ruz, Bartolomé	26	60
Sillero Ruz, Bartolomé	25	17
Sillero Ruz, Bartolomé	26	56
Sillero Ruz, Bartolomé	25	23
Sillero Ruz, Bartolomé	25	18
Sillero Ruz, Bartolomé	24	90
Sillero Ruz, Bartolomé	26	59
Somoza Costa, Antonio	25	24
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil ( SEPRONA )		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Santaella		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R
Sevilla.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP. Fdo.:		
Inmaculada Ortiz Borrego.		

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 8.313  
**A N U N C I O**  
**Notificación**

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, a los interesados que se relacionan a continuación, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 4/1993, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC) del Acuerdo abajo insertado adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, con advertencia de que contra dicha Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé, en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma; así como en el art. 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de abril. Ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

INTERESADOS (P-27/06):

D. Rafael Baena Molina.- C/Alta, 106. 14880-Luque (Córdoba). Córdoba, 4 de agosto de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

## AYUNTAMIENTOS

### FERNÁN-NÚÑEZ (corrección de error)

Advertidos errores en los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 148, de fecha 7 de agosto de 2008, con los números 7.589 y 7.590, correspondientes a las notificaciones de comunicación de identidad de conductor, expedientes 0156/08 y 0165/08, respectivamente, en el sentido siguiente:

- Donde dice BOLETÍN OFICIAL de Madrid, debe decir BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y con el número 7.591, correspondiente a la notificación de denuncia, expediente 0267/08, en el sentido siguiente:

- Donde dice D.N.I. ó C.I.F.: X-8794516-Y, debe decir D.N.I. ó C.I.F.: 44.368.457.

Fernán-Núñez, 14 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

### ESPEJO (corrección de error)

Rectificación del anuncio núm. 7.716/2008, publicado en el BOP núm. 149 de 8 de agosto de 2008.

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) hace saber:

Que habiéndose observado error por omisión en el anuncio publicado núm. 7.716/2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 149 de 8 de agosto de 2008, relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 y la Plantilla de Personal, mediante el presente se rectifica el anterior, que deberá quedar redactado según los términos que a continuación se detallan

Donde se citaba

A) Plaza de funcionarios.

Plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

	Puesto	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
<b>II</b>	<b>ESCALA ADMINISTRACION GENERAL</b>				
	Subescala Administrativa. Jefe Negociado	1	C1	20	
	Auxiliar Administrativo Tesorería	1	C2	18	
	Auxiliar Administrativo Adjunto Intervención Personal	1	C2	15	
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría	1	C2	15	
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Intervención	1	C2	15	Vacante
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Estadística	1	C2	15	Vacante

**TOTAL FUNCIONARIOS: 15**

### Deberá expresarse:

	Puesto	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
<b>II</b>	<b>ESCALA ADMINISTRACION GENERAL</b>				
	Subescala Administrativa. Jefe Negociado	1	C1	20	
	Subescala Administrativa. 2ª Actividad	2	C1	17	
	Auxiliar Administrativo Tesorería	1	C2	18	
	Auxiliar Administrativo Adjunto Intervención Personal	1	C2	15	
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría	1	C2	15	Vacante
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Intervención	1	C2	15	Vacante
	Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Estadística	1	C2	15	

**TOTAL FUNCIONARIOS: 16**

**Donde se citaba**

#### RESUMEN

Funcionarios: 15

Laborales: 17

TOTAL PLANTILLA: 32.

**Deberá expresarse:**

#### RESUMEN

Funcionarios: 16

Laborales: 17

TOTAL PLANTILLA: 33.

Espejo, 18 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.

### NUEVA CARTEYA (Corrección de error) A N U N C I O

Advertido error por omisión en la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2008, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 90, de 16 de mayo de 2008, mediante Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En donde dice:**

« C PERSONAL LABORAL:

\*FIJO:

- Guardería Temporera:

C1 Encargada: 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C1 Cuidadoras: 2 Bachiller, FP2 o equivalente

C1 Cocinera: 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C2 - Operario Ciudad Escolar: 1 Graduado Escolar, FP1 o equivalente

- Polideportivo-Piscina:

C2 Limpieza-Manten 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo Oficina Técnico 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C1 - Dinamizador Juvenil 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C2 - Monitor Deportivo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Obras 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Radio Municipal 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Imagen y Sonido 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

A1 - Técnico Superior 1

A2 - Técnico Grado Medio 1

C1 - Animador Sociocultural 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo 2 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Biblioteca 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar de Cocina 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Jardinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar Jardinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Puericultura 3 Graduado escolar, FP1 o equivalente

A2 - Educador Escuela Infantil 1

AP - Ordenanza 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Albañil 3 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Cocinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Conductor 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Electricista 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar Electricista 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Peón Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Pintor 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente  
 AP - Peón 6 Graduado escolar, FP1 o equivalente  
 C2 - Monitor Deportivo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente»

**Debe decir:**

«C PERSONAL LABORAL:

\*FIJO:

- Guardería Temporera:

C1 Encargada: 1 Bachiller, FP2 o equivalente  
 C1 Cuidadoras: 2 Bachiller, FP2 o equivalente  
 C1 Cocinera: 1 Bachiller, FP2 o equivalente  
 C2 - Operario Ciudad Escolar: 1 Graduado Escolar, FP1 o equivalente

- Polideportivo-Piscina:

C2 Limpieza-Manten.: 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo Oficina Técnica 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C1 - Dinamizador Juvenil 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C2 - Monitor Deportivo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Obras 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Radio Municipal 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Técnico Imagen y Sonido 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

\* CONTRATADO TEMPORAL:

A1 - Técnico Superior 1

A2 - Técnico Grado Medio 1

C1 - Animador Sociocultural 1 Bachiller, FP2 o equivalente

C2 - Auxiliar Administrativo 2 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Biblioteca 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar de Cocina 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Jardinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar Jardinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Auxiliar Puericultura 3 Graduado escolar, FP1 o equivalente

A2 - Educador Escuela Infantil 1

AP - Ordenanza 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Albañil 3 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Cocinero 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Conductor 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Electricista 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Auxiliar Electricista 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Peón Mantenimiento 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Oficial Pintor 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente

AP - Peón 6 Graduado escolar, FP1 o equivalente

C2 - Monitor Deportivo 1 Graduado escolar, FP1 o equivalente»

En Nueva Carteya, a 6 de agosto de 2008, El Alcalde, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.

**DOÑA MENCÍA**

Núm. 8.018

Doña. M<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por José María Jiménez Lama se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de Bar-Cafetería, sito en Plaza Andalucía, 14, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96 de treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis.

Doña Mencía, 29 de Julio de 2.008.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno.

**CABRA**

Núm. 8.288

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«4<sup>º</sup>.- **CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL-3, 2ª FASE PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 2 Y PERMUTA DE TERRENOS.-**

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad:

1<sup>º</sup>.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión para la Ejecución del Plan Parcial Industrial-3, 2ª Fase Plan Parcial Industrial 2 y Permuta de Terrenos, que se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Municipio.

2<sup>º</sup>.- Si durante el indicado plazo de información pública no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el Convenio y se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados, a tenor de lo que dispone el art. 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3<sup>º</sup>.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.»

El Convenio a que se refiere el anterior acuerdo es el que figura como Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de agosto de 2008.—Por mandato de S.S<sup>ª</sup>.: El Secretario, Fdo.: Juan Molero López.—La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.

**A N E X O****CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL-3, 2ª FASE PLAN PARCIAL INDUSTRIAL-2 Y PERMUTA DE TERRENOS.-**

En la Ciudad de Cabra a 17 de julio de 2008

ANTE MÍ

D. Juan Molero López, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, constituido para dar fe del acto conforme a los artículos 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y art. 162.1.b) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**COMPARECEN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.b) y j) de la LRBRL.

D. Benito Cantero Cumplido, en representación de la entidad mercantil Subbética 21 de Promociones, S.L., según resulta de la Escritura Pública de constitución de sociedad otorgada en Cabra el 27/04/2006 con n<sup>º</sup> de protocolo 595 ante D<sup>ña</sup> Amelia –Begoña González Herrada e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba con el n<sup>º</sup> 23952.

Las partes intervinientes se reconocen con capacidad legal para obligarse a este acto.

**EXPONEN**

1<sup>º</sup>.- Que el Ayuntamiento de Cabra adjudicó el día 30 de abril de 2007 a la entidad mercantil Testa Capital S.L., un derecho de superficie sobre el inmueble de propiedad municipal conocido como Mercado de Abastos, sito en Plaza de la Diputación, para su destino a uso de servicios terciarios y/o equipamientos y servicios públicos compatibles en todas sus clases y tipo de aplicación según las normas urbanísticas del PGOU de Cabra (Córdoba) y de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo para automóviles en el subsuelo de las calles Plaza de la Diputación, Avda. de Andalucía, Avda. de Portugal y C/ San Andrés.

Por otra parte, el Plan General de Ordenación Urbana de Cabra contempla la apertura de un vial paralelo a las Avenidas de la Constitución y Pedro Iglesias, cuya ejecución conlleva la eliminación del tránsito rodado por la Plaza de la Diputación

2º.- Que CEPSA Estaciones de Servicio, S.A., ocupa la vía pública en la Plaza de la Diputación con una caseta, depósitos y tres aparatos surtidores de carburante, cuya autorización o licencia de ocupación de la vía pública le fue concedida a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA (CAMPSA) el día 27 de marzo de 1957 por la entonces Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cabra.

3º.- Que CEPSA Estaciones de Servicio, S.A., ha dirigido al Ayuntamiento de Cabra escrito comunicándole, entre otros extremos, que ha acordado con SUBBÉTICA 21 DE PROMOCIONES S.L., la adquisición de la parcela identificada en el Plan Parcial Industrial-3 como Parcela nº 1, una vez el Ayuntamiento de Cabra haya aprobado definitivamente la Modificación del Plan Parcial Industrial-3 y se hayan ejecutado las obras de urbanización del sector, siendo el precio de la compraventa de 72.000 € y corriendo a cargo de Subbética 21 de Promociones, S.L. los gastos derivados de desmontar, retirar los surtidores y demás instalaciones de la unidad de suministro sita en la Plaza de la Diputación. También manifiesta CEPSA su compromiso de proceder al desmantelamiento de la citada unidad de suministro, una vez formalizada la adquisición de la parcela referida y otorgadas la totalidad de las licencias necesarias para la construcción, puesta en funcionamiento y explotación de la nueva estación de servicio, en el plazo de un mes desde su puesta en marcha.

4º.- Que Subbética 21 de Promociones, S.L. es promotora del Plan Parcial Industrial-3, situado en la confluencia de la Ctra. A-342 y la CP-89, que ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Cabra y que contempla, entre otras, una parcela de equipamiento privado con una superficie de 1.366,74 m<sup>2</sup>. y 191 m<sup>2</sup>. de techo.

5º.- Que al Ayuntamiento de Cabra le corresponde, por ministerio de la Ley, el 10% del aprovechamiento lucrativo del sector Plan Parcial Industrial-3.

6º.- Que Subbética 21 de Promociones, S.L. es titular del 57,24 % de la superficie de la fase II del Plan Parcial Industrial-2, donde le corresponderán, tras la reparcelación y urbanización, en función de los parámetros del Plan Parcial, 12.407 metros de superficie, que suponen 11.785,48 m<sup>2</sup>. de techo, de los que 690 m<sup>2</sup>. de suelo y 655 m<sup>2</sup>. de techo se concretarán en una parcela.

7º.- Que para facilitar la ejecución y desarrollo de los referidos planes parciales y de las obras proyectadas en la Plaza de la Diputación y Mercado de Abastos, así como unir en un solo polígono industrial los aprovechamientos lucrativos correspondientes al Ayuntamiento de Cabra en los planes parciales Industrial-3 e Industrial-2 con el fin de conseguir una parcela unida de mayor superficie en el Industrial-2, las partes intervinientes manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio urbanístico de gestión, que se desarrolla en el marco del art. 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de carácter jurídico-administrativo, sujeto a la siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Subbética 21 de Promociones, S.L. presentará en el plazo de un mes a contar desde la firma de este convenio el Documento de Modificación del Plan Parcial Industrial-3, que contendrá el cambio de uso de la parcela reseñada en el expositivo 3º de equipamiento privado a uso terciario.

Asimismo Subbética 21 de Promociones, S.L. realizará las gestiones pertinentes para que en el plazo de seis meses, a contar desde la firma de ese convenio, se constituya la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial-3 y presente dicha Junta ante el Ayuntamiento de Cabra el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización. En el proyecto de reparcelación aparecerá la citada mercantil como adjudicataria de la parcela de uso terciario más arriba mencionada. Las obras de urbanización se ejecutarán en el plazo de ocho meses contados a partir de la aprobación definitiva del proyecto correspondiente.

SEGUNDA.- Subbética 21 de Promociones, S.L. realizará las gestiones pertinentes para que en el plazo de seis meses, a contar desde la firma de este convenio, se constituya la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial-2 segunda fase y pre-

sente dicha Junta ante el Ayuntamiento de Cabra el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización, debiendo figurar Subbética 21 de Promociones, S.L. en el proyecto de compensación como adjudicataria de una parcela de 690 m<sup>2</sup>. de suelo con 655 m<sup>2</sup>. de techo.

Las obras de urbanización se ejecutarán en el plazo de 18 meses a partir de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

TERCERA.- Subbética 21 de Promociones, S.L. compensará al Ayuntamiento de Cabra el 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde al municipio en el Plan Parcial Industrial-3 con la entrega de la parcela de 690 m<sup>2</sup>. de suelo y 655 m<sup>2</sup>. de techo, resultante de la reparcelación del sector Plan Parcial Industrial-2 2ª fase, cuyos valores, según informe técnico que se une al presente documento con el número 1, son equivalentes

CUARTA.- Los compromisos y obligaciones asumidos por Subbética 21 de Promociones, S.L. serán considerados obligaciones inherentes a los terrenos, por lo que de producirse transmisión de alguna de las fincas, el adquirente se subrogará en los mencionados compromisos y obligaciones. A estos efectos se obligan a recoger en Escritura Pública de venta una cláusula en la que de forma expresa se establezca que la transmisión se hace con las cargas urbanísticas y las obligaciones asumidas por la propiedad en el presente convenio. De igual modo será de responsabilidad del propietario que las anotaciones registrales que salvaguarden estos compromisos frente a terceros adquirentes se inscriban en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del mismo los gastos que ello origine. El Ayuntamiento de Cabra podrá instar dicha inscripción registral, si así lo considera necesario porque no se hubiera producido por parte del propietario.

QUINTA.- El representante del Ayuntamiento de Cabra se obliga a elevar este Convenio, previos los trámites reglamentarios oportunos, a la ratificación del órgano municipal competente en un plazo no superior a tres meses, quedando la vigencia y eficacia del mismo sujeta a la adopción del referido acuerdo. Una vez aprobado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en los términos del artículo 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTA.- El presente Convenio quedará resuelto automáticamente de pleno derecho, sin necesidad de previo requerimiento o comunicación entre las partes intervinientes, si en el plazo de 35 meses contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba no se hubieran cumplido todas y cada una de las actuaciones previstas en el mismo.

Y para que conste y en prueba de conformidad las partes que convienen suscriben el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Cabra, 1 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnero.

#### CÓRDOBA

##### Gerencia de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación

Núm. 8.292

#### CESIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE LA TOTALIDAD DE LA PARCELA 3.2 DE LA U.E. RENFE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día once de Noviembre de dos mil cinco, conoció el asunto de referencia y de conformidad con la Propuesta del Consejo rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

«PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 63/04 adoptado en su sesión de 23 de enero de 2004, (apartados segundo, tercero, cuarto y quinto).-

SEGUNDO.- Ceder de manera directa y gratuita a la Junta de Andalucía para la construcción de un equipamiento público destinado a Conservatorio Profesional de Música, la parcela que a continuación se describe, haciéndose constar lo siguiente:

- Que la parcela es edificable teniendo la calificación de suelo urbano de solar contando con todos los servicios urbanísticos.-
- De conformidad con el art. 27.1 de la Ley 74/1999 de 29 de septiembre se considerará resuelta la cesión si el bien inmueble cedido no se destina al uso previsto en el plazo de 5 años desde el presente acuerdo.-



• Descripción de la parcela:

«Parcela de terreno de forma poligonal irregular de seis lados que linda al norte en una línea curva de 255,64 m. con el vial sur y las calles, Al sur en su tramo discontinuo con la calle Cronista Salcedo Hierro en 61,59 m. y con el C.P. Torre de la Malmuerta en 56,50 y 12,43 m. Con el este en 43,69 y 6,58 m. con el C.P. Torre de la Malmuerta y con la calle Feria respectivamente y al oeste con la prolongación de la calle Molina Sánchez Lagartijo en 53,13 m.-

Tiene 5.552,18 m<sup>2</sup> registrales y según medición topográfica tiene 5.454 m<sup>2</sup>.-

Cuenta con la referencia catastral 37568-02.-

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días, notificarlo a la Consejería de Gobernación y Justicia.-».

En cumplimiento del art. 141.2 apartado a) de la L.O.U.A., el expediente se encuentra expuesto al público en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.

Córdoba, 22 de julio de 2008.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Patrimonio y Contratación**  
Núm. 8.315

**AGREGACIÓN DE PARCELAS PARA SEGREGACIÓN DE PARCELA DE SGEQ CS-1 Y DE CESIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PLAN DIRECTOR HOSPITAL REINA SOFÍA).-**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil ocho, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Nº 152/08.- GERENCIA DE URBANISMO.- **PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE AGREGACIÓN DE PARCELAS PARA SEGREGACIÓN DE PARCELA DE SGEQ CS-1 Y DE CESIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PLAN DIRECTOR HOSPITAL REINA SOFÍA).-**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 12 de febrero actual, la Junta de Gobierno Local, una vez declarada la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Jefe de la Oficina de Patrimonio para agregación y posterior segregación de parcelas obtenidas por el Ayuntamiento por el procedimiento de ocupación directa de sistemas generales adscritos al Área de Reparto PAU CS-1 del vigente Plan General, al objeto de configurar como finca registral independiente la parcela de terreno calificada como Sistema General de Equipamiento Comunitario SGEQ CS-1.-

-Descripción de la parcela segregada calificada de SGEQ CS-1:

«Franja de terreno de forma trapezoidal y topografía llana. Tiene una superficie de 28.318,18 m<sup>2</sup> y sus linderos son los siguientes:

NORTE, con terrenos de la Facultad de Ciencias.-

SUR, con el P.P. CS-1.-

ESTE, con «resto Norte» destino a ampliación de la calle San Alberto Magno.-

OESTE, con «resto Sur» destinado a SGEL CS-1.-

La calificación urbanística que le otorga el vigente Plan General es de uso dotacional, sistema general de equipamiento comunitario».-

SEGUNDO.- Acordar, sobre la parcela antes descrita, la cesión directa y gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de los equipamientos previstos en el Plan Director de Reformas de Infraestructuras del Hospital Universitario Reina Sofía, significando que, de conformidad con lo previsto en el art. 53 del RBEL si el terreno objeto de cesión no se destina por la Administración cesionaria al uso previsto en el plazo de 5 años o dejare de estarlo posteriormente, revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Córdoba».

El expediente se encuentra expuesto al público en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para su consulta de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba 1 de agosto de 2008.—El Gerente, P.S. El Director Técnico, Fdo.: Juan Medina Ruiz de Alarcón.

**VILLANUEVA DE CÓRDOBA**  
Núm. 8.306  
**A N U N C I O**

Por el presente, hago público el Decreto dictado por esta Alcaldía, con fecha 6 de agosto de 2008:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Nº 98/2008

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 y 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y artículos, 43.3, 43.5 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales HE RESUELTO designar a D. Tomás Castro Enríquez, Alcalde accidental de esta Corporación, con motivo de mi ausencia, por vacaciones, durante los días 11 al 24 de agosto de 2008.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y envíese al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación.»

Villanueva de Córdoba, 6 de agosto de 2008.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

**POSADAS**  
Núm. 8.307  
**A N U N C I O**

Al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, con esta fecha he resuelto delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Reyes Delgado y, en su ausencia, en la Segunda, Tercera y Cuarto Teniente de Alcalde, Dña. Angeles Pedrera Gómez, Dña. M<sup>a</sup>. Felisa Borja Lozano y D. Antonio Cepedello Morales, respectivamente, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, al ausentarme de la localidad por vacaciones durante el periodo comprendido entre los días 6 al 31 de Agosto de 2008, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 29 de Julio de 2008.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

**POZOBLANCO**  
Núm. 8.308  
**A N U N C I O**

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública del expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividad número C.A.\_64/07, correspondiente a la actuación de «Centro de Transformación» con emplazamiento en calle Santa Catalina, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta la entidad Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., a D. Manuel Fernández Cecilia, domiciliado en calle Salud, 64-1º, de Dos Torres (Córdoba), para que, como vecino afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 21 de julio de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

**VILLANUEVA DEL DUQUE**  
Núm. 8.309  
**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de Julio de 2.008, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2.008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación, fundadas en los motivos que establece el artículo 170.2) del citado texto legal.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Duque, 4 de Agosto de 2008.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

**PUENTE GENIL**

Núm. 8.314

**A N U N C I O****BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008.-****1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas por turno libre, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema selectivo de Oposición, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 13/01, de 11 de Diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía (LCPLA), en relación con el art. 41 del mismo cuerpo legal. Incluida en la Oferta de Empleo Público 2.007 (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2007).

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C1 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

**2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, modificado por Decreto 66/2008 de 26 de febrero, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

**3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordanza con el apartado anterior.

3.2.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Policía de la Corporación Local, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

**4.- SOLICITUDES.**

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, indicándose el nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y constará su firma, lo que significará que conoce estas Bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico o remitida por giro postal o telegráfico, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. En el plazo de subsanación no se podrán alegar méritos no aportados con la solicitud inicial.

**5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, se indicará la relación de todos los solicitantes, los lugares donde se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días hábiles de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2.- Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

6.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguiente miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales:

4 a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

• Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, que actuará con voz pero sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación y especialización a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

## **7.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.**

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## **8.- PROCESO SELECTIVO.**

El Proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

### **8.1.- Primera Fase: Oposición, que comprenderá las siguientes pruebas:**

#### **8.1.1 Primera Prueba:**

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto. En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se han acogido al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las demás plazas. En todo caso se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

### **8.1.2 Segunda prueba:**

Examen médico. Calificándose con apto o no apto, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas fijado en el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. (Anexo II de las Bases que rigen esta convocatoria)

### **8.1.3 Tercera prueba: Psicotécnica**

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### **A).- Valoración de aptitudes.**

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### **B).- Valoración de actitudes y personalidad.**

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas serán objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los aspirantes. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial, u otros.

### **8.1.4 Cuarta prueba:**

Conocimientos. Que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Los ejercicios de esta primera Fase tendrán todos carácter eliminatorio.

## **8.2 Segunda Fase: Curso de Ingreso.**

Los aspirantes que aprueben tendrán que superar el curso de ingreso para la categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso se efectuará el nombramiento de Funcionario de Carrera. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubiera superado el correspondiente a la misma categoría a que aspiran en la ESPA, Escuela Concertada o Escuela Municipal de la Policía Local cuando el curso haya sido homologado por la ESPA. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la Fase de Oposición.

## **9.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

9.1 Fase de Oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos,

siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

9.2 El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes de plazas convocadas.

9.3 El Tribunal elevará a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) la lista de las personas que hayan sido seleccionadas, así como la propuesta de aspirantes que habrán de realizar el curso de ingreso en la ESPA o Escuela Municipal de Policía Local.

9.4 La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de Oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

Su resultado se hará público por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1 Los aspirantes que hubieran superado la fase de Oposición presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18.1 f) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos en la Base 3.1 g).

10.2 Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3 Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11.- PERÍODO DE PRÁCTICAS Y FORMACIÓN.

11.1 La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007), una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3.1 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2 Para obtener el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela Municipal de Policía Local, sin perjuicio de lo establecido en la Base 8.2 in fine.

11.3 La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e

involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas por el aspirante y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

11.4 La no incorporación o el abandono del curso, sin causas que se consideren justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5 Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos obtenidos en la fase anterior, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.6 Finalizado en curso de ingreso la ESPA o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos que será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) para su nombramiento como funcionarios de carrera de las plazas convocadas.

#### 12.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Tras la propuesta final realizada por el Tribunal, los aspirantes propuestos, serán nombrados funcionarios de carrera de la Corporación y deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el RD 707/1.979, de 5 de Abril.

El escalafonamiento como funcionarios se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la Fase de Oposición y Curso Selectivo.

#### 13.- RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el BOJA, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109 c), 116 Y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Pruebas de aptitud física a realizar como obligatorias para todos los aspirantes.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

##### 1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
<b>Hombres</b>	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
<b>Mujeres</b>	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

##### Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.



Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

**Lanzamiento de balón medicinal.**

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte el cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5'50	5'25	5'00

**3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

**4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

**5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.**

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

**ANEXO II  
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS**

**1.- Talla.**

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

**2. Obesidad - Delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

**3. Ojo y visión.**

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

**4. Oído y audición.**

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

**5. Aparato digestivo.**

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales. 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

**6. Aparato cardio-vascular.**

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

**7. Aparato respiratorio.**

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcohólico, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III Temario.

**Tema 1.** El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

**Tema 2.** Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

**Tema 3.** Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

**Tema 4.** Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

**Tema 5.** La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de

Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

**Tema 6.** El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

**Tema 7.** Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

**Tema 8.** Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**Tema 9.** El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

**Tema 10.** El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

**Tema 11.** El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

**Tema 12.** El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

**Tema 13.** El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

**Tema 14.** Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

**Tema 15.** La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

**Tema 16.** Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

**Tema 17.** Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

**Tema 18.** Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

**Tema 19.** La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

**Tema 20.** La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

**Tema 21.** La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

**Tema 22.** Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

**Tema 23.** Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

**Tema 24.** Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

**Tema 25.** Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

**Tema 26.** Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

**Tema 27.** El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

**Tema 28.** Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

**Tema 29.** Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

**Tema 30.** Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

**Tema 31.** Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

**Tema 32.** Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

**Tema 33.** Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

**Tema 34.** Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

**Tema 35.** Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

**Tema 36.** Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

**Tema 37.** Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

**Tema 38.** Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

**Tema 39.** La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

**Tema 40.** Deontología policial. Normas que la establecen.

Puente Genil, a 04 de agosto de 2008.— El Alcalde accidental, José Alberto Gómez Velasco.

#### CARDEÑA

Núm. 8.337

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 44 y 47 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, DOÑA SABINA TORRALBO GÓMEZ, las funciones propias de la Alcaldía, por vacaciones desde el día 25 de agosto hasta el día 21 de septiembre de 2008.

SEGUNDO.- El presente Decreto se notificará al designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cardena a 4 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Pablo García Justos.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 8.338

#### A N U N C I O

#### Decreto 297/2008

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 5 de agosto de 2008 hasta el día 31 de agosto de 2008 ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 5 de agosto al día 14 de agosto de 2008, ambos inclusive en el Teniente de Alcalde D. Francisco José Palma Varo.

2.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 15 de agosto al día 19 de agosto de 2.008, ambos inclusive en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María Carmen Cabezas Zurera.

3.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 20 de agosto al día 24 de agosto de 2.008, ambos inclusive en el Teniente de Alcalde D. José Rodríguez Montero.

4.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 25 de agosto al día 31 de agosto de 2.008, ambos inclusive en el Teniente de Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero.

5.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 4 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Francisco Paniagua Molina.

#### POZOBLANCO

Núm. 8.339

#### A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, aprobó inicialmente el Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

En el artículo 15 del citado Reglamento se recoge que para la aplicación, selección e interpretación del mismo, se crea la Comisión de Contratación de Personal Temporal y Seguimiento. Asimismo se indica que actuara como Presidente, el Alcalde o persona que quien delegue.

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4. de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Concejal Delegado de Personal D. Manuel Llergo López, la Presidencia de la Comisión de Contratación de Personal y Seguimiento.

2º.- Notifíquese esta resolución al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo celebre.

Pozoblanco, 6 de agosto de 2008.— El Alcalde-Acctal., firma ilegible.

#### AÑORA

Núm. 8.341

#### A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2008, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 5 de agosto y hasta el día 17 de agosto (ambos inclusive), incluida la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Añora a 4 de agosto de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

#### ENCINAS REALES

Núm. 8.348

Don Gabriel González Barco; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 18 de julio de 2008, dictó el Decreto N.º 42/2.008, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Teniendo que ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 20 de julio y 1 de agosto de 2.008, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar, durante el citado periodo, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos

administrativos que afecten a terceros, en DON MANUEL GONZÁLEZ TRIVIÑO, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 18 de julio de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Gabriel González Barco.

**EL VISO**  
Núm. 8.349  
**A N U N C I O**

El Viso, 8 de agosto de dos mil ocho.

En virtud de las facultades que me confiere el artº. 21.1 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 25468/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**RESUELVO:**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía desde el día 18 de agosto al 1 de septiembre, en el primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, Doña Concepción Delgado Moreno, por tener que ausentarme durante el reseñado periodo vacacional.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificado, al interesado dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En El Viso, 8 de agosto de 2008.— El Alcalde, Fdo.: D. Juan Caballero Díaz.— Vº B. La Secretaria, Fdo.: Dª María del Mar Segura Perea.

**ESPIEL**

Núm. 8.500

Jose Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día doce de Agosto de dos mil ocho, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la Enajenación de Parcelas sitas en el SECTOR PPI-4 POLIGONO INDUSTRIAL EL CAÑO III de Espiel, en los términos que a continuación se detallan:

A) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación ORDINARIA
- Procedimiento ABIERTO
- Forma CONCURSO

B) ENTIDAD ADJUDICATARIA Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- Organismo: Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)-
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Espiel, Calle Andalucía,7

-Teléfono: 957363022 Fax: 957364134

C) PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO:

-Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

-Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Condiciones.-

-Ficha Urbanística de las Parcelas: la señalada en el Proyecto de Innovación de las NNSS de Espiel con Ordenación del Suelo correspondiente al SECTOR PPI-4 EL CAÑO III.-

D) APERTURA DE OFERTAS:

El órgano de contratación, al tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, y en el supuesto de ser sábado o festivo, el primer día hábil.-

E) GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de publicación del presente Anuncio y la Formalización de la Escritura Pública.-

F) GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

-Garantía Provisional: 3% del importe de licitación de la Parcela ofertada: 696,88 €

-Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación

G) PARCELAS A ENAJENAR Y PRECIO MINIMO DE LICITACIÓN::

MANZANA Mi3 PARCELA 10,11 Y 12: 23.229,31 más el IVA legal correspondiente.-

Lo que de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público se hace público para conocimiento de los interesados.-

Espiel a 13 de Agosto de 2008.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

**LUCENA**

Núm. 7.260

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, al número 363/2008, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Pedro Jesús González Tortosa, en solicitud de liberación de los gravámenes siguientes:

Rústica.— Suerte de tierra, por el Este de la finca matriz, sita en el término municipal de Lucena, en el partido de Las Navas de Mingo Rubio, segundo cuartel rural de este término, conocido por el nombre de Santos, Hidalgas bajas, en el que hay un trance de tierra de olivar. Tiene una cabida de 15 hectáreas, 64 áreas y 44 centiáreas, equivalentes a 25 fanegas de tierra. Linda: Al Norte, don José Leiva Arjona, herederos de don Cristóbal Medina Ariza y otros; al Sur, con don Manuel y don Francisco Cruz Leiva; al Este, y por su parte Sur, con parcela de tierra de la finca matriz en la que se sitúa un pozo denominado Pianco, que suministra todo su caudal a la casa cortijo de la Administración de don Manuel Roldán Moscoso; además linda también con don Juan José Moreno Gómez, don Cristóbal Bueno Fuentes y otros y más tierra de la Administración de don Manuel Roldán Moscoso. Dicha finca se encuentra atravesada de Oeste a Este por una línea aérea de alta tensión.

Inscripción: Tomo 816, libro 7831, folio 199, inscripción 2.ª de la finca número 26.434 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba).

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los ignorados herederos respecto de:

1. Un censo reservativo de 56.500 pesetas de capital y de 1.695 de réditos anuales, impuesto por don Francisco de Paula y don Ildefonso Cortés y Curado a favor del Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba y Ponce de León, Duque de Medinaceli, inscrito en cuanto a una mitad de su capital a nombre de la testamentaria de doña María del Dulcenombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barrada, duquesa de Hajar, en el libro 339 de Lucena, folio 62 vuelto, finca 8.759, inscripción 9.ª, de fecha 30 de agosto de 1926; y en cuanto a la otra mitad a nombre de don Juan Luque Amaya en el mismo libro y número de finca, al folio 195, inscripción 14.ª, de fecha 9 de marzo de 1948.

2. Con una hipoteca constituida igualmente por don Francisco de Paula y don Ildefonso Cortés y Curado, en garantía del mismo censo, a favor del duque de Medinaceli, don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba, que resulta de la inscripción 3.ª de la finca número 843, al folio 234 vuelto, del libro 24 de Lucena, de fecha 17 de noviembre de 1864.

3. Y con el censo de 300 pesetas de capital y 9 pesetas de réditos anuos, inscrito por cuartas partes, a favor de Francisco, Vicente, Joaquín y Josefa Muñoz Ruiz, en el libro 66 de Lucena, folio 242, finca 2.429 duplicado, inscripción 5.ª, de fecha 19 de febrero de 1886.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos del Excelentísimo señor don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba y Ponce de León, duque de Medinaceli, inscrito en cuanto a una mitad de su capital a nombre de la testamentaria de doña María del Dulcenombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barrada, duquesa de Hajar; en cuanto a la otra mitad



nombre de don Juan Luque Amaya, y un tercer censo inscrito por cuantas partes a favor de Francisco, Vicente, Joaquín y Josefa Muñoz Ruiz, así como a los herederos y/o causahabientes de todos ellos, en ignorado paradero para que, en el término de diez días comparezcan en legal forma, a fin de manifestar lo que a su derecho interesare.

Dado en Lucena, a 17 de junio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.076

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 118/2008, a instancia de Miguel Ángel Hidalgo Pérez y Julia María Cascos Sepúlveda, representados por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Real, número 15, de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo, Estación de Peñarroya; derecha, Fidel Brayda Gahete; izquierda, Falange Española. Figura amillarada a nombre de Mariano González Vilches, referencia catastral 1207508UH0410N0001PT, superficie construida según Catastro 83 metros cuadrados y una superficie del suelo de 133 metros cuadrados, aunque realmente son 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 534, libro 43, inscripción 1.ª, finca registral número 6.976.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de mayo de 2008.— El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

### CÓRDOBA

Núm. 8.391

Dª Doña Marina Meléndez-Valdez Muñoz, Secretaria Judicial Stta. del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 47/2008 a instancia de la parte actora D Antonio Jurado Vargas, contra Construcciones Metálicas Cristóbal Reyes S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 23/07/08 del tenor literal siguiente:

#### «AUTO

En Córdoba, a veintitrés de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta y:

#### HECHOS

PRIMERO.- En los autos número 47/2008 se dictó sentencia el 11-12-07 en la que estimando la demanda improcedente el despido de Antonio Jurado Vargas, condenándose a la demandada Construcciones Metálicas Cristóbal Reyes S.L. a que a su elección le readmitiera en las mismas condiciones que disfrutara con anterioridad al despido o le indemnizara en la suma que el la misma consta y que en todo caso, le abonase los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia.

SEGUNDO.- La citada sentencia declaraba probado un salario de 44,17 euros/día; una antigüedad en la empresa de 7-11-05 y con categoría profesional de Especialista.

TERCERO.- En escrito presentado con fecha 8-04-08, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

CUARTO.- Admitida a trámite la ejecución por providencia de 2-7-08, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 22-7-08, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con asistencia de la parte actora sin que lo hiciera la demandada, pese a estar debidamente citada y efectuándose las alegaciones que se recogen en el acta.

QUINTO.- En la comparecencia el Letrado de Fogasa alega que el actor trabajó desde el 23 de junio al 4 de julio de 2008 con una base reguladora similar.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 279.2 a, y c, en relación con el 110 ambos de la Ley de Procedimiento Laboral y con el 56 del E.T., procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente. Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución de la que se descontarán los salarios percibidos durante el mismo.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada CONSTRUCCIONES METALICAS CRISTOBAS REYES S.L. de indemnizar a ANTONIO JURADO VARGAS, en la cantidad de 4.630 Euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de 1 de septiembre de 2.007 hasta la fecha de esta resolución (una vez descontado el salario de los días trabajados) cifrada en la suma de 13.648,33 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, advierte las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo/a Sr./Sra. D. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy Fé»

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Metálicas Cristóbal Reyes S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 29 de julio de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.392

El/La Secretario/a judicial del juzgado de lo social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 104/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María José Sánchez Ariza contra Mutrab Córdoba Arenal S.L., en la que con fecha 17-7-08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.864,48 euros en concepto de principal, más la de 1.201,28 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Y para que sirva de notificación en forma a Mutrab Córdoba Arenal S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados

del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de julio de 2008.—El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 8.234

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 31-7-2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del Procedimiento Abierto, por Concurso, para la concesión del uso privativo de Casetas en el Recinto Ferial, en concreto los números: 2-3-4 y 5, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad Adjudicadora.**

A) Organismo: Alcaldía

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del Contrato.**

A) Descripción del Objeto: Concesión uso privativo Recinto Ferial con Casetas

**3. Tramitación, Procedimiento:**

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

**4. Presupuesto Base de Licitación o Canon de Explotación.**

Según Caseta a la que opten

**5. Garantía Provisional 3% del Valor del Dominio Público Objeto**

De la ocupación a la que opten.

**6. Obtención de Documentación e Información.**

A) Entidad: Ayuntamiento

B) Domicilio: Plaza de Armas 5

C) Localidad y Código Postal: Fernán Núñez 14520

D) Teléfono: 957/ 380062

E) Telefax: 957/380443

F) Fecha Límite de Obtención de Documentos e Información:

Día Hábil anterior a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos Específicos del Contratista.**

Según Pliego.

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente, que son:

- El Aumento del canon:..... Hasta 1 Punto.  
- Asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en la localidad:.....22 Puntos.

- Mayor número de beneficiarios:.....Hasta 4 Puntos.

- Asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en la localidad:.....66 Puntos.

- Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Fernán Núñez y Partidos Políticos y Sindicatos con sede abierta en la localidad:.....8 PUS Puntos.

La Puntuación Mínima para acceder a una posible adjudicación será de 1 punto.

Los criterios de aplicación se realizaran en base a la siguiente formula: la proposición más alta de las presentadas con respecto a uno de esos criterio se le otorgará la máxima puntuación prevista en el pliego para ese criterio, otorgándose a las restantes los puntos porcentualmente con respecto a ésta.

**9. Presentación de las Ofertas de Participación.**

A) Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes al de la publicación anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

B) Documentación a Presentar: Según Pliego.

C) Lugar de Presentación:

Entidad: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Luena a Viernes de 9-14 Horas.

Domicilio: Plaza de Armas 5

Localidad y Código Postal: Fernán Núñez 14520

**10. Apertura de las Ofertas.**

A) Entidad: Ayuntamiento.

B) Domicilio: Plaza de Armas 5

C) Localidad: Fernán Núñez

D) Fecha: Quinto días hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas.

E) Hora: 12 horas.

**11. Otras Informaciones.**

Secretaría del Ayuntamiento.

**12. Gastos de Anuncios.**

Adjudicatarios.

**13. Perfil de Contratante** donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.fernannunez.es](http://www.fernannunez.es)

Fernán Núñez, a 31 de julio de 2008.—La Alcaldesa. Fdo. : Isabel Niñoles Ferrández.

### OBEJO

Núm. 8.241

ANUNCIO

Se hace público la convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obra incluidas en el Proyecto de Mejora de Tramo Urbano de la Red de Carreteras del Estado en el Término Municipal de Obejo(Córdoba), carretera N-432a, del P.K. 249+600 al 253+905, identificadas como Las Glorietas Núm. 1 y 2, y la parte proporcional del Estudio de Seguridad y Salud, cuyos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares han sido aprobadas por acuerdo plenario de 31/07/08, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a. Organismo: Ayuntamiento de Obejo

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c. Número de expediente: 296/2008.

**2. Objeto del contrato.**

a. Descripción del objeto: Obras incluidas, en el Proyecto referida, concretamente, las Glorietas 1 y 2, más el estudio de seguridad y salud.

b. Lugar de ejecución: Carretera Nacional 432, Termino Municipal de Obejo.

c. Plazo de ejecución (meses): 3 Meses.

**3. Tramitación y procedimiento:**

Abierto, a la oferta económica más ventajosa

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 208.940,79 euros, y 33.430,53 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional:** 7.271,13 €, equivalente al 3% del importe de licitación.

**6. Obtención de documentación e información.**

a. Entidad: Ayuntamiento de Obejo.

B. Domicilio: Calle Iglesia, 16.

C. Localidad y Código Postal: 14310-Obejo.

d. Teléfono: 957 36 90 42.

e. Telefax: 957 36 90 66.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

b. Clasificación: Grupos A y G, subgrupos: 2 y 4, y categoría: C.

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

**9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a. Fecha límite de presentación: 26 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b. Documentación a presentar:

-Sobre A: Documentación Administrativa.

-Sobre B: Proposición Económica.

c. Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento.

2º Domicilio: Calle Iglesia, 16.

3º Localidad y código postal: 14310-Obejo.

**10. Apertura de las ofertas.**

a. Entidad: La Mesa de Contratación.

b. Domicilio: Calle Iglesia, 16.

c. Localidad: Obejo.

d. Fecha: Décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación, a las 10, 00 h.

e. Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Obejo, calle Iglesia, 16, así como en la Oficina Municipal que este Ayuntamiento tiene en Cerro Muriano(Obejo) sita en la calle Vistalegre núm. 1.

Igualmente, se facilitará copia en formato digital del Proyecto.

En Obejo, a 31 de julio de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: María Dolores López Cano.

### CÓRDOBA

Núm. 8.301

#### Anuncio de Licitación

De conformidad con el acuerdo número 853/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del Servicio de Reparto de Correspondencia, notificaciones, valores y paquetería del Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 2008/0071

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Reparto de Correspondencia, Notificaciones, Valores y Paquetería del Ayuntamiento de Córdoba.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 1.585.110,41.-€ + 253.617,66.-€ (I.V.A.): TOTAL 1.838.728,07.-

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación (55.161,84 euros)

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:

[www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es](http://www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la Calle Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: [www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es](http://www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es)

En Córdoba, a 6 de Agosto de 2008.—El Jefe del Departamento de Recursos Internos, Fdo.: David Gibert Méndez

### RUTE

Núm. 8.304

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al no disponer en la actualidad esta entidad de Perfil de Contratante, se hace público que por Decreto de fecha 4 de agosto de 2008 se ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de servicios

para la limpieza de las dependencias municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute, en los siguientes términos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Rute
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las Dependencias Municipales

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

#### 4. Precio del Contrato.

- a) Precio: 45.000 euros, I.V.A. incluido

#### 5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 4 de agosto de 2008-08-04
- b) Contratista: ISMATER S.L.L.
- c) Importe de adjudicación:45.000 euros, I.V.A. incluido

En Rute, a 4 de agosto de 2008.— El Alcalde, (Por sustitución, Decreto 1/08/08), José Macías Granados.

### FUENTE-OBEJUNA

Núm. 8.628

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2.008, acordó aprobar el concurso para la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad Adjudicataria:

Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- Objeto del Contrato:

Arrendamiento de una Parcela y sus edificaciones sitas en Ejido Pilar de Córdoba y que a continuación se describe:

- Parcela de Forma irregular, sita en Ejido Pilar de Córdoba con una superficie de 33,360 m<sup>2</sup>, incluidas sus instalaciones unas naves de estructuras metálicas y cubiertas de fibrocemento con 2.106 m<sup>2</sup> y unos porches de 300 m<sup>2</sup> más una báscula para el pesaje de camiones, caseta de báscula, vestuarios y un transformador.

#### 3.- Tipo de Licitación:

7.200 euros anuales + IVA.

#### 4.-Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas e encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

#### 5.- Garantía Provisional:

2%

#### 6.- Garantía Definitiva:

4%

#### 7.- Proposiciones:

Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante quince días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna a 14 de Agosto de 2.008.— La Alcaldesa, firma ilegible

## OTROS ANUNCIOS

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO

CÓRDOBA

Núm. 7.989

#### Recaudación de Cuotas en Periodo Voluntario de Pago

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del primer plazo del Canon de Riegos y Obras (Gastos de la Comunidad), de 102,19 € por Hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 15 de Agosto y 30 de Septiembre próximos.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.



A tal efecto, por dicha entidad le será remitido el correspondiente recibo, que deberán hacer efectivo presentándolo en cualquiera de sus oficinas.

Desearnos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 10 de agosto de 2008.—El Presidente, Fdo.: Andrés del Campo García.

P.D.: No serán emitidos los recibos de los regantes que suscribieron el documento de renuncia al uso del agua para la campaña de riegos de 2008, durante el plazo habilitado al efecto.

### CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES MONTILLA (Córdoba)

Núm. 8.062

#### A N U N C I O

El consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles, con fecha 29 de julio de 2008, aprobó la Cuenta General del 2007, redactada conforme a las Reglas 97 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el citado plazo no se presentarán reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Montilla, 29 de julio de 2008.—La Presidenta, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

### JUNTA DE COMPENSACIÓN PERI EL SOL ALCOLEA (Córdoba)

Núm. 8.101

Referencia acta J.C. 16-12-07 y acta J.C. 9/03/08

#### CITACION PARA NOTIFICAR POR COMPARENCIA A INTERESADOS EN JUNTA DE COMPENSACION PERI EL SOL

JOSE LUIS VEGA PLA, con DNI 10184952T, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación PERI EL SOL según certificado de nombramiento que acompaña, señalando a efectos de notificaciones «Junta de Compensación PERI el Sol» C/ Eduardo Dato nº1 2º B 14003 Córdoba, comparece y como mejor proceda, expone

PRIMERO.- La junta de Compensación PERI El Sol se constituyó con fecha 8 de Febrero de 2003, y figura inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número 154 en el Libro de Inscripción de mencionado Registro.

Que no habiéndose podido practicar la notificación a los interesados en el procedimiento y obligados al pago, a pesar de intentada la notificación, se procede de conformidad con lo prevenido en los arts. 58 y 59 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) a citar a los interesados y obligados al pago, a que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en actuación a notificar en la oficina de la Secretaria de la Junta de Compensación en la C/ Eduardo Dato nº1, 2º B de Córdoba, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADO	D.N.I	RELACION	Actuación a notificar
Indalecio García Solans	29.963.886-S	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Indalecio García Solans	29.963.886-S	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
José L. Delgado Santacruz	30.461.702-L	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
José L. Delgado Santacruz	30.461.702-L	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rosario López Tintol	30.441.214-R	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Manuel Sánchez Cano	29.989.326-V	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Manuel Sánchez Cano	29.989.326-V	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Valentín Lesmes Toledano	14.151.429-N	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
José Cobos Benavente	29.983.327-K	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
José Cobos Benavente	29.983.327-K	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rafael Glez. Hernández	25.661.100-T	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007

Francisco Julia Seco	30.067.551-L	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Francisco Julia Seco	30.067.551-L	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rafael León Rodríguez	30.479.601-R	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Carmen Figueroa Gómez	30.415.434-G	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Carmen Figueroa Gómez	30.415.434-G	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Mercedes Romero Pérez	30.406.918-K	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Mercedes Romero Pérez	30.406.918-K	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Alfonso Duarte Specedi	33.241.711-A	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Alfonso Duarte Specedi	33.241.711-A	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Fco. Javier Mesa Montero	30.538.742-D	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Fco. Javier Mesa Montero	30.538.742-D	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rafael Quero González	30.511.020-W	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Rafael Quero González	30.511.020-W	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Sonia González Figueroa	44.36319N	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Sonia González Figueroa	44.36319N	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rafael Navajas Serrano	30.462.447-M	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Rafael Navajas Serrano	30.462.447-M	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Juan Carlos Cuenca Olmo	50.050.661-Q	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
MªCarmen Redondo Sillero	30.811.266-Y	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
MªCarmen Redondo Sillero	30.811.266-Y	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Francisco José Velez Rama	29.754.497-H	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Francisco José Velez Rama	29.754.497-H	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Rafael Carrión Borrachero	29.988.083-Q	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Rafael Carrión Borrachero	29.988.083-Q	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008
Transportes Cordusol S.L.	30.413.458-Y	Interesado	Acta asamblea 16-12-2.007
Transportes Cordusol S.L.	30.413.458-Y	Interesado	Acta asamblea 9-3-2.008

Córdoba, 25 de julio de 2008.—Presidente Consejo Rector Junta de Compensación PERI El Sol, José Luis Vega Pla.

### AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 8.299

Aqualia Gestion Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de dos mil ocho( zona segunda). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 4 de Agosto de 2008.—El Jefe del Servicio, Fdo.: Raquel de Quero Ojeda.

### AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 8.300

Aqualia Gestion Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 3º Trimestre de 2.008 (zona segunda), queda establecido desde el día 29 de Agosto de 2.008 al 29 de Septiembre de 2.008

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO cuenta nº.0030-4207-38-0000065271
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.- cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 4 de Agosto de 2008.